



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Viernes, 17 de julio de 2026

N.º 0135

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Viernes, 17 de julio de 2026

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Convenio de adhesión a la Central de Contratación: Consorcio MásMedio. BOP-2026-3321

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

Nombramiento de personal eventual, Secretario/a de Grupo Político. BOP-2026-3322

Aprobación Definitiva Crédito Extraordinario n.º 01/2026 del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura, 2031. BOP-2026-3323

Aprobación Definitiva Suplemento de Crédito n.º 01/2026 del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura, 2031. BOP-2026-3324

Ayuntamiento de Cadalso

Aprobación de padrones fiscales tasas municipales ejercicio 2026. BOP-2026-3325

Ayuntamiento de Cañaveral

Información pública del proyecto de obras de reconstrucción de infraestructuras municipales FMA Leonardo y Lluvias 28-01-2026. BOP-2026-3326

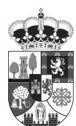
Información pública del proyecto de obras de actuaciones de nuevas infraestructuras preventivas RDL 5/2026. BOP-2026-3327

Ayuntamiento de Cedillo

Aprobación inicial de modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Residencia de Mayores y Centro de Día de Cedillo. BOP-2026-3328

Aprobación inicial de Modificación de crédito n.º 8/2026 Suplemento de Crédito financiado con RRTTGG para ampliación Residencia de Mayores. BOP-2026-3329

Aprobación inicial de Modificación de crédito n.º 3/2026 BOP-2026-3330



Viernes, 17 de julio de 2026

Suplemento de crédito financiado con RTGG para aumento de coste rehabilitación valla colegio.

Ayuntamiento de Cilleros

Áprobación definitiva supresión tasas y derogación ordenanzas fiscales servicios agua. BOP-2026-3331

Anuncio derogación reglamentos servicios agua. BOP-2026-3332

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Trámite de información pública. BOP-2026-3333

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Delegación para celebración de matrimonio civil. BOP-2026-3334

Ayuntamiento de Plasencia

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as. Proceso selectivo para una plaza de Auxiliar de Biblioteca (Funcionario/a de carrera por oposición libre) O.E.P. 2025. BOP-2026-3335

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as - 1 Plaza de Operario especialista de cerrajería (personal laboral lijo por oposición libre - OEP 2025). BOP-2026-3336

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as. Proceso para la cobertura de una plaza de delineante (funcionario/a de carrera por oposición libre) O.E.P. 2025. BOP-2026-3337

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as - 2 Plazas de limpiadores/as (personal laboral fijo por oposición libre - OEP 2025). BOP-2026-3338

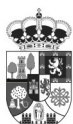
Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as. Proceso selectivo para una plaza de Especialista Pintura (Laboral fijo por oposición libre) O.E.P. 2025. BOP-2026-3339

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as - 2 plazas de Trabajadores/as Sociales (Personal laboral fijo por oposición libre) OEP 2025. BOP-2026-3340

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as - 3 plazas de especialista Albañilería (Personal laboral fijo por oposición libre) OEP 2025. BOP-2026-3341

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de operario/a especialista de Cementerio (Personal laboral fijo por oposición libre) OEP 2025. BOP-2026-3342

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para una BOP-2026-3343



Viernes, 17 de julio de 2026

plaza de Monitor/a de la Escuela de Cocina (Laboral fijo por oposición libre) O.E.P. 2025.

Ayuntamiento de Portaje

EXTRACTO-Convocatoria subvención asociaciones 2026. BOP-2026-3344

Ayuntamiento de Romangordo

Aprobación definitiva modificación de créditos 4/2026. BOP-2026-3345

Aprobación definitiva modificación de créditos 5/2026. BOP-2026-3346

Aprobación definitiva modificación de créditos 6/2026 BOP-2026-3347

Anuncio aprobación Adjudicación Directa adquisición Bien Inmueble. BOP-2026-3348

Ayuntamiento de Santa Ana

Aprobación inicial modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de alojamiento turístico de Casa Rural "La Calamocha" de Santa Ana. BOP-2026-3349

Ayuntamiento de Saucedilla

Delegación de competencias de alcaldía. BOP-2026-3350

Ayuntamiento de Serradilla

Publicación de la Aprobación Inicial de la Cuenta General 2025. BOP-2026-3351

Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

Concesión Demanial. BOP-2026-3352

Ayuntamiento de Torre de Santa María

Aprobación definitiva Presupuesto General 2026. BOP-2026-3353

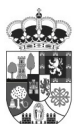
Ayuntamiento de Valdehúncar

Aprobación inicial expediente modificación de créditos número 14-2026. BOP-2026-3354

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

Aprobación definitiva de Ordenanza reguladora de venta de entradas en la Casa de la Cultura y otros espacios escénicos del Ayuntamiento BOP-2026-3355

Licitación pública para el aprovechamiento de pastos del BOP-2026-3356



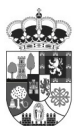
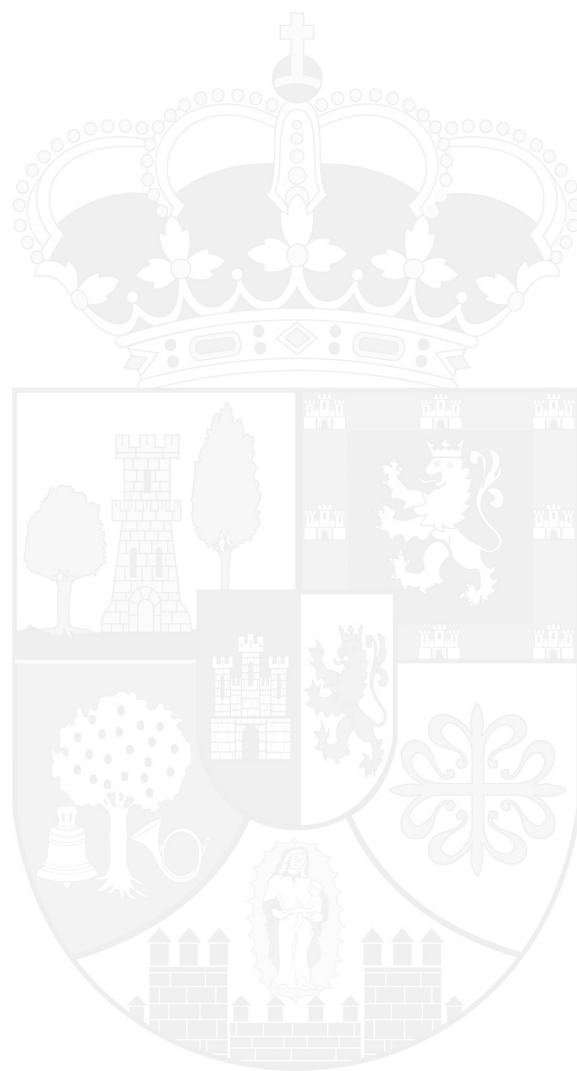
Viernes, 17 de julio de 2026

Monte Público n.º 96 "El Carrascal".

Ayuntamiento de Villabuenas de Gata

Delegación de funciones de la Alcaldía.

BOP-2026-3357



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convenio de adhesión a la Central de Contratación: Consorcio MásMedio.

Por medio del presente anuncio, se procede a la publicación oficial del convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y el Consorcio MásMedio.

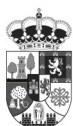
Este convenio tiene como objeto principal la adhesión del Consorcio MásMedio al sistema de adquisición centralizada (Central de Contratación) de la Institución Provincial.

A través de este sistema, dicho organismo podrá efectuar suministros de bienes, contratación de servicios y obras bajo las condiciones y precios vigentes en los contratos de la Diputación.

Cáceres, 13 de julio de 2026

Fco. Javier Sánchez Trenado

JEFE DEL SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS



Viernes, 17 de julio de 2026



CONVENIO DE ADHESIÓN DEL CONSORCIO MÁSMEDIO AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES (CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES)

REUNIDOS:

De una parte D. Miguel Ángel Morales Sánchez, en su calidad de Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 34.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las facultades otorgadas por la Corporación Provincial, asistido por D. Álvaro Casas Avilés, Secretario, en ejercicio de las funciones de fe pública administrativa que le atribuye la legislación vigente.

De otra parte D. Javier Prieto Calle, Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES, en adelante Consorcio MásMedio, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y en virtud de las competencias delegadas mediante Resolución Presidencial Núm. 026-05/62681, de fecha 14/05/2026 (BOP Núm. 0094, 20 de mayo de 2026), asistida por Dª. ELISA FLORES CAJADE, Jefa de Unidad Económico-Administrativa de la misma, en ejercicio de las funciones de fe pública, de asesoramiento legal preceptivo, de control y fiscalización interna de la gestión económica, financiera y presupuestaria y la función de contabilidad, y ello conforme al acuerdo de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2023 (modificación publicada en el B.O.P. de Cáceres Núm. 187, de 2 de octubre de 2023).

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad bastante para la firma del presente CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES (en adelante, central de contratación), y para obligar en los términos del mismo a la persona jurídica que representan. En virtud de ello,

EXPONEN

PRIMERO: Que la Diputación Provincial de Cáceres por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2022, aprobó la creación de una central de contratación, configurándola como un servicio especializado de contratación centralizada, (encargada de la contratación de bienes y servicios que por sus especiales características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general), a fin de dar servicio a las Entidades Locales de la provincia y entes instrumentales de ellas dependientes y, en su caso, a los diferentes departamentos y servicios de la Diputación Provincial y sus entes instrumentales.

SEGUNDO: Que con la creación de la central de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres (en adelante, Central de Compras, se pretende lograr las condiciones económicas más ventajosas y la consiguiente reducción del gasto público de los entes adheridos al sistema de contratación centralizada que se articula y, al tiempo, simplificar la tramitación administrativa en la adquisición de bienes y servicios, potenciando, a la vez, la transparencia y seguridad en la contratación.

TERCERO: Que, en concordancia con lo señalado en el apartado anterior, es objeto fundamental y primario de la central de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres facilitar a las Entidades

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2C10UHQ60HYDH3BLKPP9XNFSNO16F>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2C10UHQ60HYDH3BLKPP9XNFSNO16F
DIR3 Órgano: DIPUTACIÓN DE CÁCERES (DIPUTACIÓN DE CÁCERES)
Sello de tiempo: 12/06/2026 10:48
Firmantes: MIGUEL ÁNGEL MORALES SÁNCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACIÓN DE CÁCERES)
Página: 1/4



Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación:

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2C10UHQ60HYDH3BLKPP9XNFSNO16F>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2C10UHQ60HYDH3BLKPP9XNFSNO16F

DIR3 Órgano:

L02000010

Sello de tiempo:

12/06/2026 19:14

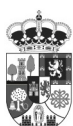
Página:

1/4

Firmantes:

ELISA FLORES CAJADE - JEFATURA DE UNIDAD ECONOMICO-ADMINISTRATIVA (DIPUTACIÓN DE CÁCERES)

JAVIER PRIETO CALLE - DIPUTADO PROVINCIAL DELEGADO DE ASISTENCIA A EELL Y FORMACIÓN (DIPUTACIÓN DE CÁCERES)



Viernes, 17 de julio de 2026



Locales de la provincia y a sus entes instrumentales, la adquisición de bienes, ejecución de obras y tramitación de la contratación de los servicios que les sean necesarios, articulando un sistema ágil, que permita la minoración de tiempos de adquisición y simplifique su tramitación, dando así cumplimiento a la obligación de colaboración de la Institución Provincial con los entes locales de su territorio.

CUARTO: Que en orden a hacer operativo el sistema y proporcionar la máxima agilidad en su funcionamiento, la Diputación Provincial de Cáceres hace una decidida apuesta por las nuevas tecnologías en la contratación y en las interrelaciones con las entidades adheridas a la central de contratación, orientando sus actuaciones, sin perjuicio del mantenimiento de los sistemas tradicionales, a la plena implantación de los sistemas electrónicos, informáticos y telemáticos en su funcionamiento.

QUINTO: Que el Consorcio MásMedio, por acuerdo Consejo de Administración del Consorcio MásMedio, celebrado el día 24 de marzo de 2026 acordó adherirse al sistema de adquisición centralizada materializada en la central de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres.

SEXTO: Que la Diputación de Cáceres, por acuerdo plenario adoptado en su sesión de fecha 28 de mayo de 2026, acordó aceptar la adhesión del Consorcio MásMedio a la central de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres.

En consecuencia, los firmantes acuerdan firmar el presente **CONVENIO DE ADHESIÓN** con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente CONVENIO es la adhesión del Consorcio MásMedio de al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Cáceres, pudiendo, por tanto, efectuar los suministros de bienes, contratación de servicios y obras a través de la central de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres, en las condiciones y precios vigentes en los contratos suscritos por la misma, con las empresas adjudicatarias en el momento de la adquisición de los bienes o contratación de los servicios. Esta adhesión no supone la obligación de efectuar todas las contrataciones o servicios a través de la central de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres, pudiendo optar por utilizar este sistema o cualquier otro establecido en la legislación de contratación pública. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, a medida que la central de contratación vaya formalizando para los tipos contratables que se determinen, los correspondientes Acuerdos Marco, solicitará a todas y cada una de las entidades adheridas al sistema, la adhesión individualizada a los mismos.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

Con objeto de facilitar la selección adecuada de los suministros a adquirir, obras a ejecutar y/o los servicios a prestar, la central de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres informará de las adjudicaciones realizadas y las condiciones de los contratos formalizados con las empresas adjudicatarias de aquellos, tales como el plazo de entrega, garantías, etc., así como todas las modificaciones que puedan tener durante su vigencia. Esta información será suministrada a los órganos que señalen las Entidades Locales que suscriban el presente CONVENIO DE ADHESIÓN, que deberán indicar, además de las circunstancias de denominación de la Entidad, la dirección, teléfono, fax y persona responsable y e-mail de contacto. En todo caso, la información anterior estará

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2C10UHQ60HYDH3BLKPP9XNFSNO16F>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2C10UHQ60HYDH3BLKPP9XNFSNO16F
DIR3 Órgano: 02000010
Sello de tiempo: 15/06/2026 10:48
Página: 2/4

Firmantes: DIPUTACIÓN DE CÁCERES (DIPUTACIÓN DE CÁCERES)
MIGUEL ÁNGEL MORALES SÁNCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACIÓN DE CÁCERES)



Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación:

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2C10UHQ60HYDH3BLKPP9XNFSNO16F>

Código Seguro de Verificación:

DIPCC-PF2C10UHQ60HYDH3BLKPP9XNFSNO16F

DIR3 Órgano:

L02000010

Sello de tiempo:

12/06/2026 19:14

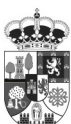
Página:

2/4

Firmantes:

ELISA FLORES CAJADE - JEFATURA DE UNIDAD ECONOMICO-ADMINISTRATIVA (DIPUTACIÓN DE CÁCERES)

JAVIER PRIETO CALLE - DIPUTADO PROVINCIAL DELEGADO DE ASISTENCIA A EELL Y FORMACIÓN (DIPUTACIÓN DE CÁCERES)



Viernes, 17 de julio de 2026



disponible mediante acceso a la consulta, vía Internet, de los catálogos de bienes y servicios adjudicados, con sus características y precios actualizados semanalmente.

TERCERA. - COMPROMISOS DE LA ENTIDAD MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Son obligaciones del Consorcio MásMedio las siguientes:

- 1.- Indicar los cargos que, en virtud de sus competencias en materia de contratación y aprobación del gasto, deben suscribir las peticiones de suministros o prestaciones de servicios, para que puedan ser tramitadas por la central de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres, especificando, igualmente, además de las circunstancias de denominación de la Entidad, dirección, teléfono y persona responsable y el e-mail de contacto.
- 2.- Formular las peticiones de suministro de bienes, obras y/o de prestación de servicios, en el modelo que aprobará por resolución a tal fin, la Presidencia de la Diputación Provincial.
- 3.- Poner en conocimiento de la central de contratación de la Diputación Provincial, las demoras en los plazos de entrega, defectos en los bienes suministrados o en la prestación de servicios, o cualquier otro incumplimiento total o parcial relacionado con el objeto del contrato, para la adopción de las medidas oportunas, incluidas en su caso, la aplicación de penalidades y exigencia de responsabilidades previstas en la normativa que regula la contratación en el Sector Público.
- 4.- Efectuar la recepción de los bienes suministrados y de los servicios prestados u obras ejecutadas, los cuales deberán coincidir con las características y precios con los que figuran en la correspondiente petición, así como el abono del precio y de las posibles revisiones, todo conforme a los términos establecidos legalmente.

CUARTA. - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

La central de contratación se adscribirá al Servicio de Compras y Suministros adscrito al Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales de la Diputación Provincial de Cáceres, quien le asistirá y realizará las funciones de seguimiento y control de las obligaciones derivadas del presente convenio, en los términos previstos en las Instrucción reguladora del funcionamiento de la central de contratación (BOP de Cáceres de lunes 20 de Junio de 2022) y en atención a la naturaleza y características de cada una de las herramientas y funcionalidades objeto del convenio.

QUINTA. - VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

El periodo de vigencia del presente CONVENIO será de cuatro años a contar desde el día siguiente al de su formalización, y se podrá prorrogar mediante acuerdo expreso por igual periodo de tiempo, si no existiera denuncia del mismo por alguna de las partes, previa comunicación a la otra con al menos tres meses de antelación.

SEXTA. - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

En el supuesto de que la central de contratación de la Diputación de Cáceres llevara a cabo una modificación de la instrucción reguladora del funcionamiento de la central de contratación que se ha

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaciudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2C10UH060HYDH3BLKPP9XNFSNO16F>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2C10UH060HYDH3BLKPP9XNFSNO16F | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: DIPUTACIÓN DE CÁCERES (DIPUTACIÓN DE CÁCERES)
Sello de tiempo: 15/06/2026 10:48
Firmantes: MIGUEL ÁNGEL MORALES SÁNCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACIÓN DE CÁCERES)
Página: 3/4



Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaciudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2C10UH060HYDH3BLKPP9XNFSNO16F>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2C10UH060HYDH3BLKPP9XNFSNO16F

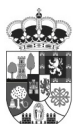
DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 12/06/2026 19:14

Página: 3/4

Firmantes:

ELISA FLORES CAJADE - JEFATURA DE UNIDAD ECONOMICO-ADMINISTRATIVA (DIPUTACIÓN DE CÁCERES)
JAVIER PRIETO CALLE - DIPUTADO PROVINCIAL DELEGADO DE ASISTENCIA A EELL Y FORMACIÓN (DIPUTACIÓN DE CÁCERES)



Viernes, 17 de julio de 2026



aceptado por el Consorcio MásMedio, se procederá de la siguiente forma:

- Si dicha modificación conllevara cualquier obligación adicional para la Entidad adherida, deberá procederse a la modificación del convenio por mutuo acuerdo de las partes.
- Si la modificación no conlleva obligación adicional para la Entidad adherida, ésta se aplicará de forma automática.

Se considerará que no existe “obligación adicional” en los siguientes supuestos:

- Cuando se introduzcan nuevas funcionalidades cuyo uso no sea obligatorio para la Entidad adherida.
- Cuando se modifiquen los procedimientos para la tramitación de Acuerdos Marcos y grupos de compra, al no tener carácter obligatorio su adhesión específica para las Entidades.
- La adaptación y evolución del sistema informático sobre el que se desarrolla el “Servicio de Licitación Electrónica” cuando venga impuesta por cambios legislativos o cambios tecnológicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

SÉPTIMA. - CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS.

Será causa de resolución del presente Convenio el mutuo acuerdo de las partes y el incumplimiento de las condiciones por alguna de ellas.

No obstante lo anterior, las partes podrán denunciar en cualquier momento el acuerdo de adhesión previa comunicación efectuada, al menos, con tres meses de antelación.

En los supuestos de resolución, incluida la expiración por denuncia, los efectos de la extinción quedarán en suspenso hasta que tenga lugar la recepción y total abono de los suministros, servicios u obras solicitados por la central de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres a instancia de

OCTAVA. - RESOLUCIÓN DE LITIGIOS.

Las cuestiones litigiosas que puedan plantearse respecto de la aplicación, interpretación y cumplimiento de este Convenio serán competencia del Orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad lo firman por duplicado ejemplar, los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica

CURL de verificación: https://secede.dip-cv.es/ciudadano/Eñlaces?dte=validacion&cvevalidacion=DIPCC-PF20PTB750HVEWMFWML7PQKHPPASF51516
DIPCC-PF20PTB750HVEWMFWML7PQKHPPASF51516 [Este documento es Copia Auténtica según el art. 17 de la Ley 38/2015, de 1 de Octubre]

Código seguro de Verificación: DIPCC-PF20PTB750HVEWMFWML7PQKHPPASF51516

DIP3 Órgano: L020000126

Sello de tiempo: 15/06/2026 10:48

Firmantes: MIGUEL ANGEL MORALES SÁNCHEZ (PRESIDENTE (DIPUTACION DE CACERES))
DIPUTACION DE CACERES



Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2C10UHO60HYDH3BLKPP9XNFSN016F>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2C10UHO60HYD3BLKPP9XNFSNO16E

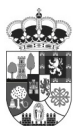
DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 12/06/2026 19:14

Página: 4/4

Firmantes:

ELISA FLORES CAJADE - JEFATURA DE UNIDAD ECONOMICO-ADMINISTRATIVA (DIPUTACION DE CACERES)
JAVIER PRIETO CALLE - DIPUTADO PROVINCIAL DELEGADO DE ASISTENCIA A EELL Y FORMACIÓN (DIPUTACION DE CACERES)



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Nombramiento de personal eventual, Secretario/a de Grupo Político.

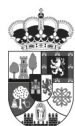
En virtud de la Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres número 2026005856 de fecha nueve de julio de dos mil veintiséis, se ha resuelto nombrar con fecha de efectos de diez de julio de dos mil veintiséis, al personal eventual que a continuación se relaciona.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el nombramiento del personal eventual, el régimen de sus retribuciones y su dedicación en los siguientes términos:

1 SECRETARIO/A DE GRUPO POLÍTICO: D.^a MARGARITA GARCÍA QUIRÓS. Retribuciones básicas correspondientes al Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como las retribuciones complementarias correspondientes a un nivel de complemento de destino 17, complemento específico 416 puntos, Dedicación en grado A1, 44 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de julio de 2026
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación Definitiva Crédito Extraordinario n.º 01/2026 del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura, 2031.

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Crédito Extraordinario n.º 1/2026, del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura 2031.

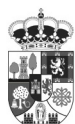
El Consejo Rector del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura 2031, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Crédito Extraordinario n.º 1/2026 del Presupuesto del Consorcio.

Sometido el acuerdo al trámite de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones durante dicho plazo, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: La modificación de créditos que se pretende tiene su fundamento en posibilitar la financiación de las siguientes actuaciones debidamente reflejadas en el informe técnico de la Coordinadora General de la entidad:

ACTUACIÓN	IMPORTE
1. Software y licencias	5.000,00 €
2. Mobiliario de oficina	10.000,00 €
TOTAL	15.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS: Se trata de las aplicaciones presupuestarias puestas de manifiesto en los documentos contables que se adjuntan al expediente.

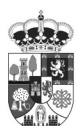
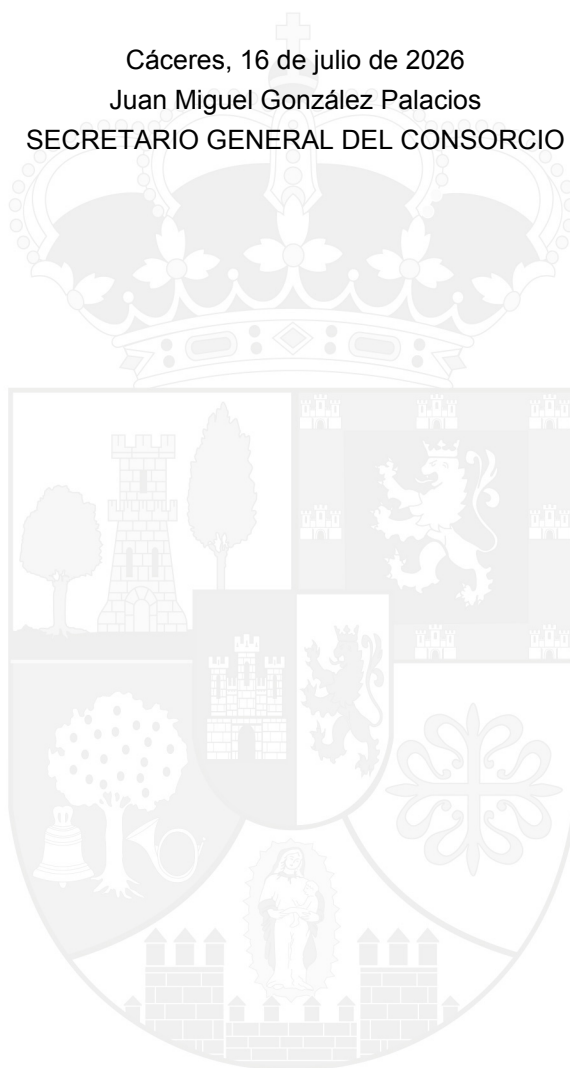


Viernes, 17 de julio de 2026

FINANCIACIÓN: De conformidad con el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, la financiación será mediante Remanente Líquido de Tesorería, siendo el importe del Remanente, a 31 de diciembre de 2025, de 203.269,29 €, tras los datos de la liquidación de dicho ejercicio:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	15.000,00 €

Cáceres, 16 de julio de 2026
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL DEL CONSORCIO



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación Definitiva Suplemento de Crédito n.º 01/2026 del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura, 2031.

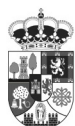
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 1/2026, del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura 2031.

El Consejo Rector del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura 2031, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 1/2026 del Presupuesto del Consorcio.

Sometido el acuerdo al trámite de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones durante dicho de plazo, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: La modificación de créditos que se pretende tiene su fundamento en posibilitar la financiación de las siguientes actuaciones debidamente reflejadas en el informe técnico de la Coordinadora General de la entidad:

ACTUACIÓN	IMPORTE
Promoción y divulgación	40.000 €
Actividades culturales y deportivas	49.000 €
Estudios y trabajos técnicos	35.000 €
Formación y capacitación	10.000 €
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	30.000 €



Viernes, 17 de julio de 2026

Locomoción	15.000 €
Ayudas a la movilidad e investigación artística	9.000 €

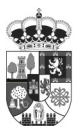
TOTAL 188.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS: Se trata de las aplicaciones presupuestarias puestas de manifiesto en los documentos contables que se adjuntan al expediente.

FINANCIACIÓN: De conformidad con el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, la financiación será mediante Remanente Líquido de Tesorería, siendo el importe del Remanente, a 31 de diciembre de 2025, de 203.269,29 €, tras los datos de la liquidación de dicho ejercicio:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	188.000,00 €

Cáceres, 16 de julio de 2026
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL DEL CONSORCIO



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

EDICTO. Aprobación de padrones fiscales tasas municipales ejercicio 2026.

Por esta Alcaldía han sido aprobados los Padrones fiscales de las Tasas correspondientes al presente ejercicio 2026, por RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ALCANTARILLADO, RODAJE DE VEHÍCULOS NO GRAVADOS POR EL I.V.T.M., RODAJE DE CARROS Y REMOLQUES, VADOS PERMANENTES, SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (2.º trimestre) y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (2.º trimestre).

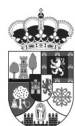
El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en período voluntario será desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, hasta el día 30 de SEPTIEMBRE de 2026. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en la Recaudación de Fondos de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en metálico, cheque conformado, giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas, por transferencia bancaria para abono en las cuentas del Ayuntamiento, o mediante domiciliación bancaria habilitada al efecto.

El horario de pago es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cadalso, 13 de julio de 2026
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

ANUNCIO. Información pública del proyecto de obras de reconstrucción de infraestructuras municipales FMA Leonardo y Lluvias 28-01-2026.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente se procede a dar cumplimiento al trámite de información pública del proyecto relativo al expediente de obra de RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES FMA LEONARDO Y LLUVIAS 28-01-2026 (EXPTE. n.º 162/2026), actuación financiada por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática con cargo al RDL 5/2026, de 17 de febrero

Por ello el proyecto se pone a disposición de las personas interesadas por el plazo de veinte días – contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia – en las dependencias del Ayuntamiento de Cañaveral, sitas en c/ Real 14, 10820-Cañaveral (Cáceres) o mediante solicitud a través de la sede electrónica en la dirección:

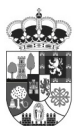
<https://canaveral.sedelectronica.es/>

Dentro de dicho plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cañaveral, 14 de julio de 2026

Llarina Flores Martín

ALCALDESA-PRESIDENTA



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

ANUNCIO. Información pública del proyecto de obras de actuaciones de nuevas infraestructuras preventivas RDL 5/2026.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente se procede a dar cumplimiento al trámite de información pública del proyecto relativo al expediente de obra de ACTUACIONES DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PREVENTIVAS RDL 5/2026 (EXPTE. n.º 164/2026), actuación financiada por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática con cargo al RDL 5/2026, de 17 de febrero.

Por ello el proyecto se pone a disposición de las personas interesadas por el plazo de veinte días – contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia – en las dependencias del Ayuntamiento de Cañaveral, sitas en c/ Real 14, 10820-Cañaveral (Cáceres) o mediante solicitud a través de la sede electrónica en la dirección:

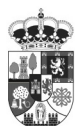
<https://canaveral.sedelectronica.es/>

Dentro de dicho plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cañaveral, 14 de julio de 2026

Llarina Fores Martín

ALCALDESA-PRESIDENTA



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cedillo

ANUNCIO. Aprobación inicial de modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Residencia de Mayores y Centro de Día de Cedillo.

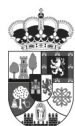
Aprobado inicialmente la Modificación del REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA de Cedillo, por Acuerdo del Pleno de fecha 10/07/2026 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://cedillo.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionad Reglamento.

Cedillo, 14 de julio de 2026
Antonio González Riscado
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cedillo

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación de crédito n.º 8/2026 Suplemento de Crédito financiado con RRTGG para ampliación Residencia de Mayores.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de crédito n.º 8/2026 Suplemento de Crédito financiado con RTGG para ampliación Residencia de Mayores.

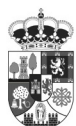
Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de crédito n.º 8/2026 Suplemento de Crédito financiado con RTGG para ampliación Residencia de Mayores, por Acuerdo del Pleno de fecha 10/07/2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://cedillo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cedillo, 14 de julio de 2026
Antonio González Riscado
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cedillo

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación de crédito n.º 3/2026 Suplemento de crédito financiado con RTGG para aumento de coste rehabilitación valla colegio.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de crédito n.º 3/2026 Suplemento de crédito financiado con RTGG para aumento de coste rehabilitación valla colegio.

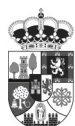
Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de crédito n.º 3/2026 Suplemento de crédito financiado con RTGG para aumento de coste rehabilitación valla colegio, por Acuerdo del Pleno de fecha 10/07/2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://cedillo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cedillo, 14 de julio de 2026
Antonio González Riscado
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Aprobación definitiva supresión tasas y derogación ordenanzas fiscales servicios agua.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional aprobatorio, adoptado en sesión de fecha 26/05/2026, relativo a la supresión de las tasas de los Servicios Municipales del Agua y a las derogaciones de sus Ordenanzas Fiscales reguladoras (debido a la encomienda de gestión al Consorcio MásMedio, de los servicios de referencia) y se hace público el texto íntegro del mismo, para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Dicho texto definitivo es el siguiente:

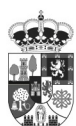
“Aprobar la supresión de las tasas por la prestación de los servicios municipales, que a continuación se relacionan y la derogación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que son las siguientes:

1.º REGULADORA DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA (texto definitivo, inicial, publicado en el BOP de Cáceres, nº 119, de 27 de mayo de 1999).

2.º REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y VERTIDO (texto definitivo, inicial, publicado en el B.OP. de Cáceres, n.º 119, de 27 de mayo de 1999).

3.º REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE LA EDAR (texto definitivo, inicial, publicado en el B.OP. de Cáceres, n.º 26, de 7 de febrero de 2014).

El acuerdo elevado a definitivo, de la supresión de las citadas tasas y de la derogación de sus Ordenanzas Fiscales reguladoras producirá efectos desde el primer día hábil, siguiente, al de su publicación en el B.O.P. de Cáceres”.



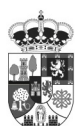
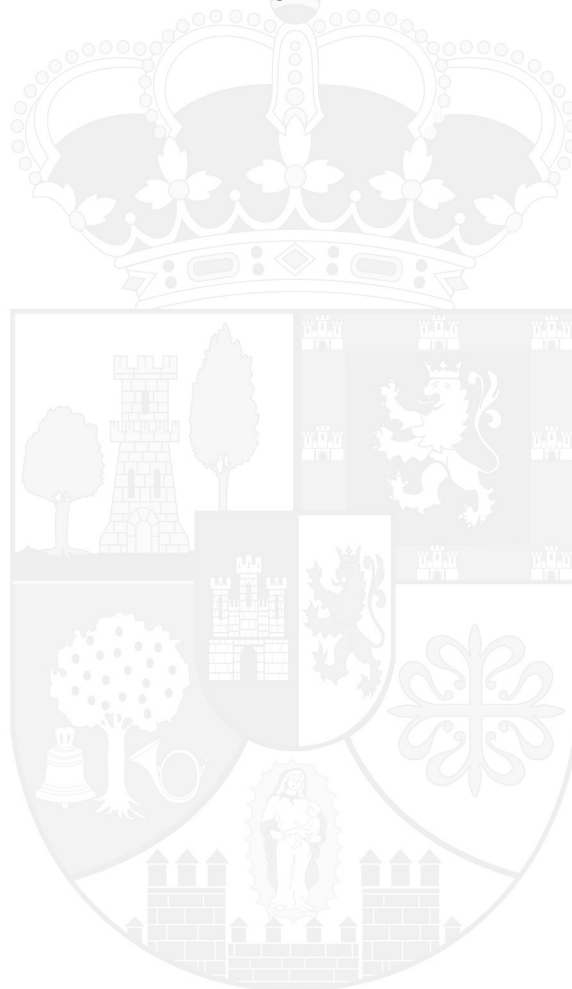
Viernes, 17 de julio de 2026

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

Cilleros, 13 de julio de 2026

Félix María Ezcay Iglesias

ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Anuncio derogación reglamentos servicios agua.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio, adoptado en sesión de fecha 26/05/2026, relativo a las derogaciones de los Reglamentos de los Servicios Municipales del Agua (debido a su encomienda de gestión al Consorcio MásMedio) y se hace público el texto íntegro del mismo, para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Dicho texto definitivo es el siguiente:

“Se aprueba la derogación de los siguientes Reglamentos Municipales Reguladores:

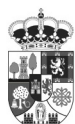
- a) Reglamento del servicio municipal de Abastecimiento de Agua en Cilleros (cuyo texto definitivo fue publicado en el B.O.P. de Cáceres n.º 94, de 19 de mayo de 2014).
- b) Reglamento del servicio de Saneamiento de Aguas Residuales del Ayuntamiento de Cilleros, Prestado a Través de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Municipal” (cuyo texto definitivo fue publicado en el B.O.P. de Cáceres n.º 53, de 07 de febrero de 2014)”.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cilleros, 14 de julio de 2026

Félix María Ezcay Iglesias

ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

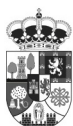
EDICTO. Trámite de información pública.

Adjunto remito Edicto de Providencia de Alcaldía sobre trámite de información pública de solicitud presentada en el Ayuntamiento por doña Juana Isabel Franco Hisado, en nombre y representación de la Asociación Deportiva "Club Imperial Yuste", con CIF:G10252823, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento para el desarrollo de una actividad deportiva en el Campo de Fútbol; otorgando un plazo de 20 días hábiles para consulta del expediente 71/2025 en Secretaría, y presentación de posibles alegaciones al mismo.

Cuacos de Yuste, 14 de julio de 2026

José María Hernández García

ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 17 de julio de 2026

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

Expediente n.º: 71/2025

Asunto: Solicitud de licencia de Apertura y de Funcionamiento

Promotor: Juana Isabel Franco Hisado, en representación de la Asociación Deportiva Imperial Cuacos de Yuste.

Situación: Polígono 3, Parcela 94, de Cuacos de Yuste

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A la vista de la solicitud presentada por **Dª Juana Isabel Franco Hisado** con **NIF: 80.080.913-L**, en nombre y representación de **la Asociación Deportiva Imperial Cuacos de Yuste CD**, con **CIF: G10252823**, mediante la que interesa la concesión de licencia de apertura y funcionamiento para el desarrollo de una actividad deportiva, en concreto se refiere a recinto deportivo destinado a campo de fútbol, entrenamientos, partidos y espectáculos o actividades de carácter deportivo directamente relacionado con dicho hecho

Visto en informe OGU VAT nº 2026-1360, de fecha 6 de julio de 2026, emitido por el Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible (O.T.U.D.T.S), de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, en el que se concluye que el expediente debe someterse al trámite de información pública con carácter previo a la resolución.

De conformidad con la normativa de aplicación,

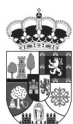
DISPONGO

PRIMERO. Que se abra trámite de información pública, por el plazo de veinte (20) días, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en su caso, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas.

SEGUNDO. Finalizado el trámite de información pública, incorpórese al expediente certificado de Secretaría acreditativo de las publicaciones practicadas y de la presentación o no de las alegaciones.

TERCERO. A la vista del resultado del trámite de información pública, remítase el expediente a los Servicios Técnicos competentes para la valoración de las alegaciones que, en su caso, se hubieran presentado, y para la emisión de los informes técnicos, jurídicos y sectoriales que resulten procedentes, continuando la instrucción del procedimiento.

Cód. Verificación: 4LEKEJK3M0JESHVQYVGRSC4
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Viernes, 17 de julio de 2026

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Teléfono: 927 172 058 Fax: 927 172 198
E-mail: secretaria@cuacosdeyuste.es

CUARTO. Emitidos los informes a que se refiere el apartado anterior, practíquense las actuaciones de comprobación administrativa necesarias para verificar que las instalaciones se ajustan a la documentación presentada para la obtención de la licencia y que, en su caso, las medidas correctoras adoptadas funcionan eficazmente.

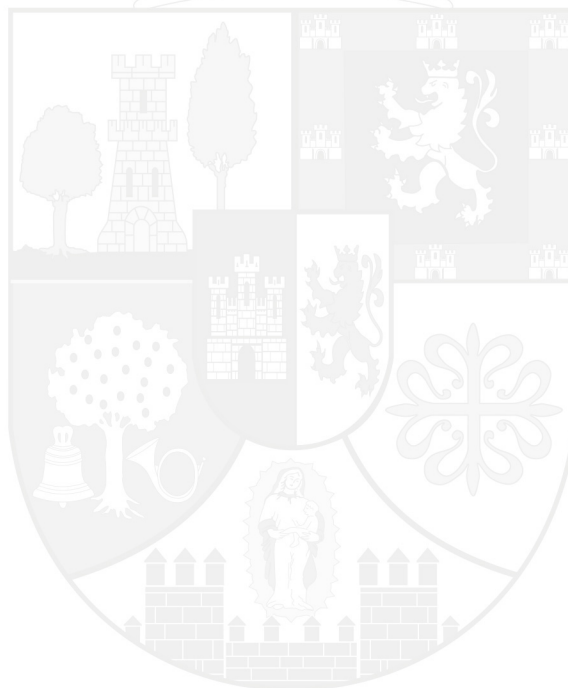
QUINTO. Practicadas las actuaciones anteriores, remítase el expediente a la Secretaría para la emisión del correspondiente informe-propuesta resolución, previo a la resolución que proceda.

En Cuacos de Yuste, en la fecha de la firma electrónica.

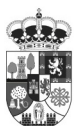
EL ALCALDE,

Fdo.: José María Hernández García.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 4LEKEIKJWQJESHVQYQPSG04
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Delegación para celebración de matrimonio civil.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2026, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el Expte: 20260507/005624 del Registro Civil de Navalmoral de la Mata para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D. Andrés David Barroso González y D.ª Paloma Mariscal Vaz.

Visto el Art. 51 del Código Civil, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

HE RESUELTO.

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Jesús Manuel Amor López, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 18 de julio de 2026.

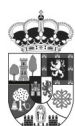
En el acta de autorización se hará constar la presente delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento

Navalmoral de la Mata, 14 de julio de 2026

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as. Proceso selectivo para una plaza de Auxiliar de Biblioteca (Funcionario/a de carrera por oposición libre) O.E.P. 2025.

Por Resolución de Alcaldía número 2026001664, de fecha 9 de julio de 2026, en relación a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Auxiliar de Biblioteca (Funcionario/a de Carrera por oposición libre – OEP 2025), SE HA ACORDADO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual está adjunta en la documentación anexa a este anuncio.

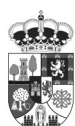
SEGUNDO.- Otorgar el plazo establecido en la documentación anexa para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquél.

Plasencia, 10 de julio de 2026

David Dóniga Estévez

ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Referencia:	2026/1240B
Procedimiento:	Expedientes de tramitación interna
Interesado:	
Representante:	
GOBIERNO (AASTASIO)	

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS – PROCESO SELECTIVO PARA UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA (FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR OPOSICIÓN LIBRE) O.E.P. 2025

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar de Biblioteca (Funcionario/a de Carrera por Oposición Libre) en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0080 de 29 de abril de 2026.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias y demás documentación exigida, se dictará Resolución, en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Se concederá un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones y presentar cuantos documentos justificativos. Igualmente para subsanación de errores.

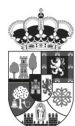
Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,
HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Auxiliar de Biblioteca (Funcionario/a de Carrera por Oposición Libre) del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722071021225410 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



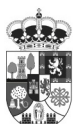
Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

ADMITIDOS/AS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AMIGO DUMONT, DANIEL	***4512**
2	AMILBURU PEREZ, TANIA	***7076**
3	BALLESTEROS BLAZQUEZ, FERNANDO	***8682**
4	BALLESTEROS GONZALEZ, MARIA	***0875**
5	BEJARANO MARTIN, PATRICIA	***1478**
6	BERMEJO VEGA, GEMA	***7767**
7	BERNABE POLO, OLALLA	***1620**
8	CABALLERO SORIANO, BEATRIZ	***4780**
9	CANDELEDA COLLADO, ANA	***3438**
10	CARLOS RECIO, ROSA M	***1623**
11	CARPIO PLAZA, VANESA	***8237**
12	CHAFINO MIRANDA, SUSANA	***5803**
13	COBA DUEÑAS, MARTA	***1983**
14	DE LA CALLE ARROYO, YOSSELIN	***3129**
15	DE LA PUENTE ARANGO, ADRIANA PATRICIA	***5342**
16	DEL REY ORTEGA, CARLOS	***4619**
17	DELGADO NÚÑEZ, MARTA	***0025**
18	DELGADO RUIZ, VERISIMO	***7083**
19	DIAZ MARCOS, GISELA	***1291**
20	DUQUE SANCHEZ, JUAN ANTONIO	***2328**
21	EGIDO PEREZ, LUNA	***4005**
22	ESPINOSA MONTERO, SARAH	***1480**
23	FERNANDEZ ALMENDRAL, ITZIAR	***3661**
24	FERNANDEZ CASTRO, LUIS MIGUEL	***3562**
25	FERNANDEZ FIGUEIRAS, CRISTINA	***7789**
26	FERNANDEZ ROMAN, JOSE M	***8482**
27	FERRERO ESCRIBANO, OSCAR	***6275**
28	FLOREZ ALCON, AINARA	***1350**
29	FRANCO RONCERO, MARIA	***6777**
30	GAITAN BELTRAN, PALOMA	***1237**
31	GALLEGO ORTEGA, MAGALY AURORA	***2426**
32	GARCIA BERROCOSO, ALEJANDRO	***3326**
33	GARCIA BERROCOSO, JAIME	***3326**
34	GARCIA FERREIRO, DAVID	***1354**
35	GARCIA GONZALEZ, CARMEN	***7983**
36	GARCIA OLIVA, DAVID	***9119**
37	GARCIA REGODON, JESUS	***8316**
38	GARRIDO ESTEVEZ, M PILAR	***8488**
39	GIL AVILA, CAROLINA	***3398**
40	GOMEZ MARTINEZ, VICTOR FELIPE	***1480**
41	GOMEZ MOREA, AVELINO JOSE	***6628**
42	GONZALEZ CARPINTERO, SHEILA	***1482**
43	GONZALEZ GONZALEZ, M JOSE DEL ROCIO	***7293**
44	GONZALEZ MIGUEZ, ANGEL MIGUEL	***4174**
45	GONZALEZ SANCHEZ, CARLOS	***0300**
46	HERAS GARCIA, TOMAS CARLOS	***0241**
47	HERNANDEZ LOPEZ, RAQUEL	***7379**
48	HERNANDEZ MONTES, M BELEN	***7234**
49	HERNANDEZ REGIDOR, MARINA	***4306**
50	HERNANDEZ RIVERO, ANA ISABEL	***8390**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722071021225410 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



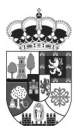
Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

51	HINOJAL SANCHEZ, MONTSERRAT	***1401**
52	HONORES MURRAY, NATACHA DANIELA	***5307**
53	IGLESIAS ALVAREZ, GERALDINE	***4421**
54	LOPEZ MARTINEZ, JUAN RAMON	***0127**
55	LOPEZ SANCHEZ, ESTELA	***3353**
56	LOPEZ-LAGO ORTIZ, LUIS ALEJANDRO	***4720**
57	LUENGO PEREZ, PALOMA	***1503**
58	MARIN RUIZ, SONIA	***7587**
59	MARTIN AZABAL, TANIA	***3655**
60	MARTIN BONIFACIO, ANDREA	***1376**
61	MARTIN LUENGO, BLANCA	***6860**
62	MARTIN RODRIGUEZ, M JULIA	***8319**
63	MARTIN SANCHEZ, SOFIA	***6832**
64	MARTIN SIERRA, ALBERTO	***7256**
65	MATEOS MATEOS, ALEJANDRO	***3800**
66	MATEOS PONCIANO, JUAN	***6741**
67	MIQUEL GARCIA DE LONGORIA, ALMA	***7224**
68	MIRANDA CERRO, M CARMEN	***7639**
69	MIRANDA CRIADO, HECTOR	***0636**
70	MONROY HERNANDEZ, M DE LOS ANGELES	***5776**
71	MONTERO IZQUIERDO, VICTOR	***3338**
72	MORENO GARCIA, DANIEL	***4076**
73	MORENO RODRIGUEZ, ROBERTO	***2224**
74	OJALVO CRUZ, BARBARA	***5598**
75	OLIVERA LORENZO, LUIS MARIA	***0258**
76	OLIVERA PANIAGUA, DANIEL	***3433**
77	ORDÓÑEZ ARANCIBIA, ESMERALDA	***0394**
78	ORTEGA AVILA, JOSE MANUEL	***1012**
79	ORTIZ PEREZ, FERNANDO	***2971**
80	PANERO RODILLA, RAQUEL	***3931**
81	PANIAGUA GARCIA, JOSE ANTONIO	***3997**
82	PARRA ALVAREZ, AMPARO	***7354**
83	PARRA MUÑOZ, ISABEL JOSEFA	***8213**
84	PARRALES MATEOS, DANIEL	***3117**
85	PEÑASCO GARCIA, ANA	***3388**
86	PEREZ MARTINEZ, RUBEN	***1805**
87	PEREZ MORENO, PABLO	***3615**
88	PEREZ SAYAGO, MANUEL	***8465**
89	PERIANES CALLE, CRISTINA	***3024**
90	PLATERO HERNANDEZ, RAQUEL	***7772**
91	POZAS MARTIN, SANDRA	***2776**
92	QUESADA GOMEZ, M ELENA	***5690**
93	RAMOS PEREZ, M LUISA	***0461**
94	RAMOS SANCHEZ, JORGE	***1269**
95	REDONDO GARCIA, AYMAR	***3942**
96	REQUES MARTIN, LUCAS	***3857**
97	RODRIGUEZ PANIAGUA, LIDIA	***3030**
98	ROMERO BALLESTEROS, M BELEN	***8315**
99	ROMERO GAMARRA, M LUISA	***4449**
100	SANCHEZ ALIAS, M ISABEL	***5369**
101	SANCHEZ ESCUDERO, CLAUDIA	***7200**
102	SANCHEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	***7334**
103	SANCHEZ MUÑOZ, MONICA	***3908**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722071021225410 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026

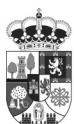


Ayuntamiento de Plasencia

104	SANCHEZ-MORA VELASQUEZ, M CONCEPCION	***3783**
105	SANCHO ALONSO, ISABEL	***4624**
106	TERRON MUNICIO, DEBORA	***3875**
107	THOMPSON MARSA, BELEN VICTORIA	***0097**
108	TOBAJAS CORCHERO, M MAR	***5277**
109	TOBAJAS CORCHERO, YOLANDA	***3370**
110	TORRES MALDONADO, SIXTO	***6817**
111	VICENTE RODRIGUEZ, PATRICIA	***2353**

EXCLUIDOS/AS			
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ARJONA TORRES, MIGUEL ANGEL	***2281**	No acredita antigüedad exigida como desempleado para exención de tasas
2	BAYON LEDO, RUBEN	***0911**	No aporta Anexo I
3	BORRELL PANIAGUA, EVA MARIA	***7875**	No firma Anexo I y el DNI no está en vigor
4	CAÑO CALLE, JAIME	***2375**	No aporta justificante de pago de tasas
5	CASTAÑO CARPINTERO, M CRISTINA	***1748**	No aporta pago de tasa o documento de exención en vigor
6	CHAMERO MARTIN, ROSA AMALIA	***8148**	No acredita titulación exigida en las bases
7	FERNANDEZ LOPEZ, M CARMEN	***1097**	No aporta pago de tasa o documento de exención
8	GALLARDO DILLANA, IVAN	***1465**	No aporta pago de tasa o documento de exención en vigor
9	GARCIA ARRIBA, SUSANA	***2992**	No acredita antigüedad exigida como desempleado para exención de tasas
10	GARCIA PASCUAL, TAMARA	***1445**	No firma Anexo I y No acredita antigüedad exigida como desempleado para exención de tasas
11	GARCIA TOLEDO, OSCAR IGNACIO	***6557**	No acredita antigüedad exigida como desempleado para exención de tasas
12	GONZALEZ ALONSO, EVA	***5016**	No firma el Anexo I
13	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO	***3483**	No aporta pago de tasa o documento de exención
14	HINOJAL SANCHEZ, JOSE IGNACIO	***0015**	No acredita antigüedad exigida como desempleado para exención de tasas
15	LUENGO BRIOA, RAQUEL	***2601**	Solicitud presentada fuera de plazo
16	MANZANO SANCHEZ-OCAÑA, M LUISA	***7182**	No aporta titulación exigida en las bases
17	MARI BERMEJO, RAQUEL	***2560**	No aporta Anexo I
18	MARTIN SANCHEZ, LAURA	***1728**	No acredita antigüedad exigida como desempleado para exención de tasas
19	MARTIN SILVA, LAURA	***3388**	No acredita pago de tasa
20	MESA GONZALEZ, M JOSE	***5305**	No acredita pago de tasa
21	MUÑOZ ELIZO, ASIER	***2637**	No aporta Anexo I
22	MUÑOZ HINOJAL, FABIOLA	***3034**	No acredita antigüedad exigida como desempleado para exención de tasas
23	PEIRO TELLA, JAVIER	***5464**	No aporta DNI, pago de tasas ni titulación académica exigida en las bases

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722071021225410 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

24	PEREZ HERNANDEZ, Mª ANGELES	***2872**	Solicitud presentada fuera de plazo
25	PEREZ HERNANDEZ, VANESSA	***2872**	Solicitud presentada fuera de plazo
26	QUIJADAS SANCHEZ, LIDIA	***6575**	No aporta titulación exigida en las bases
27	REMEDIOS LARA, ROBERTO	***3366**	No aporta Anexo I
28	RIVERA GARCIA, EULALIA	***0493**	No acredita antigüedad exigida como desempleado para exención de tasas
29	RIVERA MANGAS, CARLOS	***7886**	No acredita antigüedad exigida como desempleado para exención de tasas
30	SAINZ IGLESIAS, PAULA	***1054**	No firma el Anexo I y no abona la tasa exigida en las bases al Ayuntamiento de Plasencia
31	SALGUEIRO SANCHEZ, AINHOA	***3535**	No acredita titulación exigida en las bases
32	SALINAS PEGO, KORY MERISSA	***4316**	No acredita antigüedad exigida como desempleado para exención de tasas
33	TURRION RODRIGUEZ, IÑIGO	***0631**	No firma Anexo I
34	VALBUENA CASADO, GLORIA	***6335**	No acredita pago de tasa
35	VERA APARICI, NURIA DE LOS REYES	***8532**	El Anexo aportado no se ajusta al oficial publicado en las bases de la convocatoria

SEGUNDO.- Se otorgará un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

En caso de reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el anuncio por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

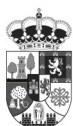
Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

TOMA DE RAZÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722071021225410 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as - 1 Plaza de Operario especialista de cerrajería (personal laboral lijo por oposición libre - OEP 2025).

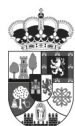
Por Resolución de Alcaldía número 2026001668, de fecha 8 de julio de 2026, en relación a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de operario especialista de cerrajería (Personal Laboral Fijo por Oposición Libre – OEP 2025), SE HA ACORDADO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual está adjunta en la documentación anexa a este anuncio.

SEGUNDO.- Otorgar el plazo establecido en la documentación anexa para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquél.

Plasencia, 10 de julio de 2026
David Casimiro Dóniga Estévez
ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Referencia:	2026/1244S
Procedimiento:	Expedientes de tramitación interna
Interesado:	
Representante:	
GOBIERNO (AASTASIO)	

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A ESPECIALISTA DE CERRAJERÍA (PERSONAL LABORAL FIJO POR OPOSICION LIBRE – OEP 2025)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de operario especialista de cerrajería (personal laboral fijo por oposición libre) en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 80 de 29 de abril de 2026.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias y demás documentación exigida, se dictará Resolución, en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Se concederá un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones y presentar cuantos documentos justificativos. Igualmente para subsanación de errores.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

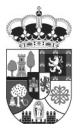
En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de operario especialista de cerrajería (personal laboral fijo por oposición libre) del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722505333164063 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

ADMITIDOS/AS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ABAD VIVAS, JAIME	***3598**
2	CABALLERO BOCETA, JUAN FRANCISCO	***8131**
3	CARO CERRO, JAIRO	***5619**
4	COLLAZOS PERIAÑEZ, ALEJANDRO	***4678**
5	FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, ALBERTO	***1631**
6	FRAILE HERNÁNDEZ, CARLOS	***1361**
7	GARCÍA BERROCOSO, JAIME	***3326**
8	GARRIDO BLAZQUEZ, CARLOS	***1071**
9	GARZÓN TOMÉ, MIGUEL ÁNGEL	***0512**
10	MARTÍN SOLANA, SERAFÍN	***1818**
11	MONTES MUÑOZ, VÍCTOR	***0993**
12	MORA NAHARRO, JUAN	***0267**
13	PEÑA SÁNCHEZ, LUIS JAVIER	***7264**
14	PRIETO FELIPE, JUAN ESTEBAN	***5637**
15	RECIO IZQUIERDO, IVAN	***3280**
16	RODRÍGUEZ NARTÍN, FLORENTINO	***7913**
17	SÁNCHEZ OLIVA, SERGIO	***2600**
18	SÁNCHEZ RAMA, JAIME	***3536**
19	VALLE SANDOVAL, CARLOS	***6598**
20	VALLE SERRANO, FRANCISCO JAVIER	***0380**
21	VÁZQUEZ GARCÍA, JAVIER	***0534**

SIN EXCLUIDOS/AS

SEGUNDO.- Se otorgará un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

En caso de reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el anuncio por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

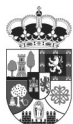
Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

TOMA DE RAZÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 1634072250533164063 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as. Proceso para la cobertura de una plaza de delineante (funcionario/a de carrera por oposición libre) O.E.P. 2025.

Por Resolución de Alcaldía número 2026001661, de fecha 8 de julio de 2026, en relación con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de un Delineante (Funcionario de carrera) mediante el procedimiento de oposición libre en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia (O.E.P 2025), SE HA ACORDADO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual está adjunta en la documentación anexa a este anuncio.

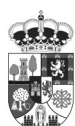
SEGUNDO.- Otorgar el plazo establecido en la documentación anexa para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquél.

Plasencia, 10 de julio de 2026

David Doniga Estevez

ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Referencia:	2026/1241N
Procedimiento:	Expedientes de tramitación interna
Interesado:	
Representante:	
GOBIERNO (AASTASIO)	

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS – PROCESO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE DELINEANTE (FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR OPOSICIÓN LIBRE) O.E.P. 2025

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Delineante (Funcionario/a de carrera), mediante el procedimiento de oposición libre en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0080 de 29 de abril de 2026.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias y demás documentación exigida, se dictará Resolución, en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Se concederá un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones y presentar cuantos documentos justificativos. Igualmente para subsanación de errores.

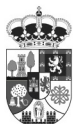
Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,
HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Delineante (Funcionario/a de carrera), mediante el procedimiento de oposición libre en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722632040024147 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

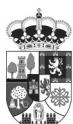
ADMITIDOS/AS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALBALAT VICENTE, MARIA ELENA	***7644**
2	APARICIO BARRIGA, MIGUEL	***2927**
3	BLAZQUEZ FRAILE, ALGONSO MANUEL	***3691**
4	BORRERO GRANADO, PEDRO CARLOS	***5374**
5	DIAZ GONZALEZ, OSCAR	***2635**
6	GALICIA MACÍAS, LAURA	***2152**
7	GARCIA PANIAGUA, YOLANDA	***0519**
8	GARCIA RUBIO, JOSE ANTONIO	***6737**
9	GONZALEZ CALETRO, CLAUDIA	***6863**
10	LLANOS CLEMENTE, JUAN JOSE	***8134**
11	MARTIN MARTIN, ALBERTO	***2640**
12	MUÑOZ BAEZ, RAQUEL	***1472**
13	PRIETO FERNANDEZ, ALEJANDRO	***2923**
14	SANDOVAL SANTOS, ALFONSO JAVIER	***3180**
15	TAPIA GOMEZ, JOSE ANGEL	***6284**
16	TRIBALDOS ALVAREZ, RAQUEL	***1909**

EXCLUIDOS/AS			
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN
1	BERNALDEZ BARRANTES, ELPIDIO	***9390**	No aporta la solicitud (Anexo I - Modelo de Instancia)
2	DELGADO MARTIN, NICOLAS	***9061**	No aporta titulación exigida en las Bases y no acredita antigüedad como desempleado exigida para exención de tasa
3	FERNANDEZ MARIN, ADRIAN	***3363**	No aporta titulación exigida en las Bases
4	GASPAR GONZALEZ, SONIA	***1842**	No abona tasa completa y no aporta justificante de bonificación
5	GUTIERREZ GIBELLO, PAULO CESAR	***4961**	No aporta titulación exigida en las Bases
6	YEGUAS BLANCO, MANUEL	***4095**	No aporta titulación exigida en las Bases

SEGUNDO.- Se otorgará un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

En caso de reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el anuncio por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722632040024147 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

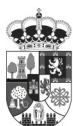
Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

TOMA DE RAZÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722632040024147 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as - 2 Plazas de limpiadores/as (personal laboral fijo por oposición libre - OEP 2025).

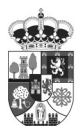
Por Resolución de Alcaldía número 2026001660, de fecha 8 de julio de 2026, en relación con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de limpiadores/as (Laboral fijo) mediante el procedimiento de oposición libre en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia (O.E.P 2025), SE HA ACORDADO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual está adjunta en la documentación anexa a este anuncio.

SEGUNDO.- Otorgar el plazo establecido en la documentación anexa para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquél.

Plasencia, 10 de julio de 2026
David Casimiro Dóniga Estévez
ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Referencia:	2026/2102E
Procedimiento:	Oferta de empleo público
Interesado:	
Representante:	
GOBIERNO (AASTASIO)	

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE LIMPIADORES/AS (PERSONAL LABORAL FIJO POR OPOSICION LIBRE – OEP 2025)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de Limpiadores/as (Laboral Fijo), mediante el procedimiento de oposición libre en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0080 de 29 de abril de 2026.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias y demás documentación exigida, se dictará Resolución, en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Se concederá un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones y presentar cuantos documentos justificativos. Igualmente para subsanación de errores.

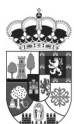
Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,
HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para dos plazas de Limpiadores/as (Laboral Fijo), mediante el procedimiento de oposición libre en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722642462551252 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



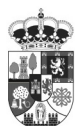
Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

ADMITIDOS/AS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AGUILAR CORDERO, JOSEFA	***0109**
2	ALONSO CAMACHO, FRANCISCA	***6216**
3	AZABAL MARTIN, TANIA	***3655**
4	BARBA HISADO, BEATRIZ	***2380**
5	BARCO CACERES, JOHANA	***0516**
6	BARRIOS PEREZ, CRISTHIAN	***3277**
7	BLAZQUEZ CASTINEIRA, ELENA	***1972**
8	BLAZQUEZ COBOS, Mª ISABEL	***0649**
9	BOTE IZQUIERDO, ALBA	***1144**
10	CALETRIO PASCUAL, ESPERANZA	***8046**
11	CALETRIO PASCUAL, TERESA	***1558**
12	CALVO CALVO, ADELAIDA	***7782**
13	CAMPOS VALLE, Mª ANTONIA	***6575**
14	CASTAÑO GREGORIO, ANA BELEN	***0798**
15	CASTELLANO JIMENEZ, RAQUEL	***0963**
16	CASTRO SERRADILLA, ESMERALDA	***7455**
17	CONEJERO ARROYO, GRACIELA	***8347**
18	CORCHADO MORALES, CARMEN DOLORES	***7508**
19	CRiado GORDO, Mª ANGELES	***6512**
20	DE DIOS ESCOBERO, Mª EULALIA	***1079**
21	DE DIOS GASPAS, DAVID	***3701**
22	DE LA CALLE ARROYO, YOSSELIN	***3129**
23	DEL RIO CAMPOS, MARIA JESUS	***0640**
24	DIAZ DELGADO, Mª ESTHER	***1183**
25	DIAZ TEJEDA, JAVIER	***7787**
26	DIEGUEZ PEREZ, ALMUDENA	***2106**
27	DOMINGUEZ FRANCO, INMACULADA FRANCISCA	***2505**
28	DOMINGUEZ GORDO, Mª PURIFICACIÓN	***7131**
29	ESCRIBANO MUÑOZ, CELIA	***0730**
30	EXPOSITO MARTIN, JOSE ANTONIO	***7217**
31	FERNANDEZ MARTIN, Mª PATRICIA	***2584**
32	FRUCTUOSO GIL, GEMMA	***0939**
33	GALVEZ ANTON, LIDIA	***3407**
34	GARCIA GARCIA, M MERCEDES	***3652**
35	GARCIA GOMEZ, Mª CRISTINA	***1621**
36	GARCIA OLIVA, DAVID	***9119**
37	GARCIA PANIAGUA, YOLANDA	***0519**
38	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA	***2729**
39	GARZON HINOJAL, RAQUEL	***3067**
40	GOMEZ GALVEZ, MARIA	***3615**
41	GOMEZ MARTINEZ, VICTOR FELIPE	***1480**
42	GONZALEZ CARPINTERO, Mª SHEILA	***1482**
43	GONZALEZ SANCHEZ, CARLOS	***0300**
44	GREGORIO RODRIGUEZ, PURIFICACION	***7093**
45	GUERRERO CASQUERO, DIANA	***1553**
46	HERNANDEZ GONZALEZ, VERONICA	***3981**
47	HERNANDEZ HERRERO, REBECA	***1816**
48	HERNANDEZ JIMENEZ, SARAY	***3499**
49	HERNANDEZ MUÑOZ, FERNANDO	***1237**
50	HERNANDEZ RIVERO, FRANCISCO JOSE	***8454**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722642462551252 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026

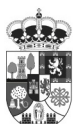


Ayuntamiento de Plasencia

51	HERRERO RIVERO, DANIEL	***1614**
52	HINOJAL SANCHEZ, MONTSEERRAT	***1401**
53	IGLESIAS HERNANDEZ, SARA ISABEL	***2985**
54	IGLESIAS PEREZ, SANTIAGO	***0349**
55	IZQUIERDO DIAZ, Mª ANGELES	***5259**
56	JUANALS SANZ, JOSE ALBERTO	***7760**
57	MARTIN BONIFACION, ANDREA	***1376**
58	MARTIN MARTIN, INES	***7630**
59	MARTIN MARTIN, Mª PAZ	***1571**
60	MARTIN RODRIGUEZ, Mª CARMEN	***1618**
61	MOJENA TIRADO, Mª ANGELES	***7714**
62	MORCUENDE PEREZ, CARLOS	***0139**
63	MORENO GUERRA, BENITA	***4078**
64	PANIAGUA HERNANDEZ, JORDI	***7195**
65	PASCUAL MONTE, ANGELA	***0237**
66	PEÑA GACIA, Mª MAR	***0462**
67	PLATA CASARES, ANA VANESA	***1667**
68	RAMOS PEREZ, Mª LUISA	***0461**
69	REDONDO GARCIA, AYMAR	***3942**
70	RIVERO PIRIS, ANA	***6697**
71	RODRIGUEZ GOMEZ, Mª SOLEDAD	***6238**
72	RODRIGUEZ GONZALEZ, RAFAEL	***6884**
73	RODRIGUEZ SANCHEZ, REBECA	***3791**
74	RODRIGUEZ VIVAS, Mª DEL CARMEN	***7622**
75	ROMERO BEJAR, NURIA	***1774**
76	ROSIINGANA MUÑOZ, JESUS	***2598**
77	RUIZ CALLE, RAQUEL	***1978**
78	SANCHEZ ALIAS, Mª ISABEL	***5369**
79	SANCHEZ DOMINGUEZ, EVA	***1401**
80	SANCHEZ FERNANDEZ, MONICA	***6760**
81	SANCHEZ SANCHEZ, ELENA	***2172**
82	SERGIO NAHARRO, Mª CARMEN	***7609**
83	SERGIO NAHARRO, Mª ROSA	***0913**
84	SERGIO NAHARRO, Mª SOLEDAD	***5343**
85	VADILLO MORENO, Mª ISABEL	***7807**
86	VALVERDE MARTIN, ELISABETH	***3423**
87	VAQUERO GONZALEZ, ESTEBAN	***0070**
88	VARGAS VARGAS, IVAN	***6690**

EXCLUIDOS/AS			
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN
1	ALONSO GORDO, ANGELA	***8321**	No acredita antigüedad exigida en las bases como desempleado/a para la exención de la tasa
2	AYALA REDONDO, PATRICIA	***2598**	No firma la solicitud (Anexo I)
3	DORREY GRADO, Mª MERCEDES	***2905**	No firma la solicitud (Anexo I)
4	GARCIA DURAN, BLANCA PALOMA	***7191**	No aporta titulación exigida en las Bases y no aporta correctamente el justificante de pago de tasas
5	GARRIDO ALONSO, MARTA	***2521**	No aporta justificante de pago de tasas o exención en vigor
6	GASPAR GONZALEZ, SONIA	***1842**	No aporta titulación exigida en las Bases
7	GONZALEZ ALONSO, EVA	***5016**	No firma la solicitud (Anexo I)
8	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO	***3483**	No aporta justificante de pago de tasas o exención en vigor
9	GRANADO MARTIN, Mª DEL PILAR	***8307**	No aporta titulación exigida en las Bases

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722642462551252 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

10	GUTIERREZ MUÑOZ, Mª GEMMA	***0891**	No aporta correctamente el justificante de pago de tasas
11	HERNANDEZ GONZALEZ, JENNIFER	***2647**	El justificante de bonificación de la tasa no se encuentra en vigor
12	IGLESIAS ALVAREZ, GERALDINE	***4421**	En la solicitud (Anexo I) indica un proceso selectivo inexistente
13	LICES LEONARDO, ESPERANZA	***8109**	No aporta justificante de pago de tasas o exención en vigor
14	MANZANO SANCHEZ OCAÑA, Mª LUISA	***7182**	No aporta titulación exigida en las Bases
15	MOGENA MONTAÑES, Mª PILAR	***3146**	No acredita antigüedad exigida en las bases como desempleado/a para la exención de la tasa
16	PIRIZ MARQUES, Mª ELENA	***7562**	No acredita antigüedad exigida en las bases como desempleado/a para la exención de la tasa
17	PONCIANO ELVIRA, Mª BEGOÑA	***1493**	No aporta justificante de pago de tasas o exención en vigor
18	RODRIGUEZ PASCUAL, VICTOR MANUEL	***1879**	No aporta justificante de pago de tasas o exención en vigor
19	ROSADO RUIZ, JUAN MARCOS	***0794**	No aporta el DNI en vigor
20	SALGUEIRO SANCHEZ, AINHOA	***3535**	No aporta titulación exigida en las Bases
21	VADILLO MORENO, Mª PAZ	***6414**	No aporta justificante de pago de tasas o exención en vigor

SEGUNDO.- Se otorgará un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

En caso de reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el anuncio por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

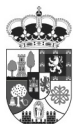
Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

TOMA DE RAZÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722642462551252 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as. Proceso selectivo para una plaza de Especialista Pintura (Laboral fijo por oposición libre) O.E.P. 2025.

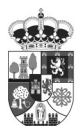
Por Resolución de Alcaldía número 2026001659, de fecha 8 de julio de 2026, en relación con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Especialista Pintura (Personal Laboral Fijo por oposición libre – OEP 2025), SE HA ACORDADO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual está adjunta en la documentación anexa a este anuncio.

SEGUNDO.- Otorgar el plazo establecido en la documentación anexa para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquél.

Plasencia, 10 de julio de 2026
David Casimiro Dóniga Estévez
ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Referencia:	2026/1242J
Procedimiento:	Expedientes de tramitación interna
Interesado:	
Representante:	
GOBIERNO (AASTASIO)	

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS – PROCESO SELECTIVO PARA UNA PLAZA DE ESPECIALISTA PINTURA (LABORAL FIJO POR OPOSICIÓN LIBRE) O.E.P. 2025

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Especialista Pintura (Personal Laboral Fijo por oposición libre) en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0080 de 29 de abril de 2026.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias y demás documentación exigida, se dictará Resolución, en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Se concederá un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones y presentar cuantos documentos justificativos. Igualmente para subsanación de errores.

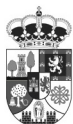
Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,
HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Especialista Pintura (Personal Laboral Fijo por oposición libre) del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722707321233274 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

ADMITIDOS/AS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALBALAT MONTERO, ALBERTO	***7138**
2	AZABAL CRESPO, JOSE RAÚL	***8399**
3	DOMINGUEZ LICES, EMILIO	***1060**
4	FERNANDEZ CASTRO, LUIS MIGUEL	***3562**
5	FRAILE HERNÁNDEZ, CARLOS	***1361**
6	GARCÍA OLIVA, DAVID	***9119**
7	MARTÍN MARTÍN, INÉS	***6306**

EXCLUIDOS/AS			
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ROMERO ESCRIBANO, JOSE LUIS	***8005**	No aporta carné de conducir tipo "B"

SEGUNDO.- Se otorgará un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

En caso de reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el anuncio por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

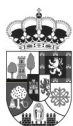
Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

TOMA DE RAZÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722707321233274 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as - 2 plazas de Trabajadores/as Sociales (Personal laboral fijo por oposición libre) OEP 2025.

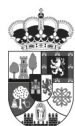
Por Resolución de Alcaldía número 2026001681, de fecha 9 de julio de 2026, en relación con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de dos Trabajadores/as Sociales (Laboral fijo) mediante el procedimiento de oposición libre en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia (O.E.P 2025), SE HA ACORDADO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual está adjunta en la documentación anexa a este anuncio.

SEGUNDO.- Otorgar el plazo establecido en la documentación anexa para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquél.

Plasencia, 10 de julio de 2026
David Casimiro Dóniga Estévez
ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Referencia:	2026/1245Q
Procedimiento:	Expedientes de tramitación interna
Interesado:	
Representante:	
GOBIERNO (AASTASIO)	

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL (PERSONAL LABORAL FIJO POR OPOSICION LIBRE – OEP 2025)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de Trabajadores/as Sociales (Laboral Fijo), mediante el procedimiento de oposición libre en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0080 de 29 de abril de 2026.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias y demás documentación exigida, se dictará Resolución, en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Se concederá un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones y presentar cuantos documentos justificativos. Igualmente para subsanación de errores.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

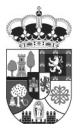
En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para dos plazas de Trabajadores/as Sociales (Laboral Fijo), mediante el procedimiento de oposición libre en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723011741026377 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



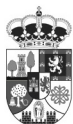
Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

ADMITIDOS/AS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALCON GOMEZ, ESTHER	***1459**
2	ALMEIDA RODRIGUEZ, AURORA MARIA	***2791**
3	ALONSO CARPINTERO, VANESA	***1456**
4	ALVAREZ TORE, SANDRA	***3894**
5	ARRIBA DE GONZALEZ, YESSICA	***3601**
6	BARBERO BARRADO, CRISTINA	***3486**
7	BARQUERO RODRIGUEZ, IRASEMA ZULEMA	***1731**
8	BATUECAS HERNANDEZ, ESTHER	***1340**
9	BIDAE BIDAE, ANDREEA GEORGIANA	***2421**
10	BLAZQUEZ GARCIA, ALAIN	***3011**
11	CADAVIECO HERRERO, ANA MARIA	***7703**
12	CALLE MUÑOZ, MARIA	***3353**
13	CALVARRO PIRIS, MARIA ESTELA	***3020**
14	CALZADA SANCHEZ, LAURA	***1462**
15	CRUZ SOBRADO, Mª ESMERALDA	***0294**
16	FERNANDEZ FERNANDEZ, CARMEN	***9441**
17	GALAN GONZALEZ, LAURA	***1985**
18	GAÑAN CRISTOS, ANDREA	***1490**
19	GARCIA AMADO, MARIA ELENA	***6626**
20	GARCIA SANCHEZ, JORGE	***8015**
21	GIL CASTAÑO, Mª VICTORIA	***1168**
22	GONZALEZ MONTERO, ANTONIA	***8078**
23	GONZALEZ RAMOS, Mª LUISA	***7516**
24	GONZALEZ REDONDO, CAROLINA	***2265**
25	GUILLÉN CAMPOS, MARIA DEL MAR	***5751**
26	GUILLÉN SANCHEZ, IRENE	***3399**
27	HERNANDEZ FRAILE, BELINDA	***3401**
28	HERNANDEZ SANCHEZ, CRISTINA	***3969**
29	LERANCA CABALLERO, MIREIA	***1307**
30	LOPEZ MUÑOZ, PAULA	***2826**
31	MARTIN CALVO, SANDRA	***3590**
32	MARTIN SIMON, JULIA ASCENSION	***8126**
33	MENDEZ RAMOS, JUAN CARLOS	***1507**
34	MESA FLORES, BEATRIZ	***3287**
35	MIGUEL PINELA, MARTA	***9260**
36	MONTESINOS PASCUAL, JANA	***3108**
37	RAMIREZ BRAVO, NEREA	***1408**
38	RAMIREZ VIÑUELA, CAROLINA	***6753**
39	REDONDO FERNANDEZ, JOSE MARIA	***9836**
40	RODRIGUEZ GORDO, ANAIS	***3253**
41	RODRIGUEZ PEREDA, FRANCISCO JAVIER	***5301**
42	RUBIO GIL, PAULA	***3829**
43	SALVADOR CANDELEDA, MINERVA	***1825**
44	SANCHEZ GIL, Mª ENGRACIA	***3077**
45	SANCHEZ JIMENEZ, ZULEMA Mª	***2975**
46	SANCHEZ SANCHEZ, ALMUDENA	***4576**
47	SERRANO PALOMERO, NATIVIDAD	***1019**
48	STOICHITA, ELENA	***7531**
49	VALIENTE SANCHEZ, NATALIA	***2973**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723011741026377 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

EXCLUIDOS/AS			
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN
1	CALZADA GINES, AIDA MARIA	***2402**	Solicitud presentada fuera de plazo
2	CLIMENT SANCHEZ, MARIA	***0143**	En el justificante de pago de las tasas no se identifica concepto, interesado, ni cuenta beneficiaria
3	GUTIERREZ SANCHEZ, RAQUEL	***3909**	No aporta DNI en vigor
4	PANIAGUA CASTILLO, JULIA MARIA	***3909**	En el justificante de pago de las tasas no se identifica concepto, interesado, ni cuenta beneficiaria
5	PULIDO GARCIA, VERONICA	***3748**	No aporta DNI por ambas caras
6	RUFO RAMOS, SILVIA	***6771**	No aporta justificante de pago de tasas o exención en vigor
7	SANCHEZ ALIAS, FELISA	***1753**	No aporta titulación exigida en las Bases
8	SERRANO LARA, FRANCISCA TERESA	***6294**	Solicitud presentada fuera de plazo

SEGUNDO.- Se otorgará un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

En caso de reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el anuncio por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

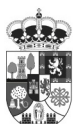
Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

TOMA DE RAZÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723011741026377 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as - 3 plazas de especialista Albañilería (Personal laboral fijo por oposición libre) OEP 2025.

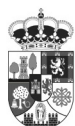
Por Resolución de Alcaldía número 2026001682, de fecha 9 de julio de 2026, en relación a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de especialista de albañilería (Personal Laboral Fijo por oposición libre – OEP 2025), SE HA ACORDADO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual está adjunta en la documentación anexa a este anuncio.

SEGUNDO.- Otorgar el plazo establecido en la documentación anexa para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquél.

Plasencia, 10 de julio de 2026
David Casimiro Dóniga Estévez
ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Referencia:	2026/1247H
Procedimiento:	Expedientes de tramitación interna
Interesado:	
Representante:	
GOBIERNO (AASTASIO)	

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE ESPECIALISTA DE ALBAÑILERÍA (PERSONAL LABORAL FIJO POR OPOSICIÓN LIBRE – OEP 2025)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria para cubrir tres plazas de Especialista Albañilería (Personal Laboral Fijo por oposición libre) en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0080 de 29 de abril de 2026.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias y demás documentación exigida, se dictará Resolución, en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Se concederá un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones y presentar cuantos documentos justificativos. Igualmente para subsanación de errores.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

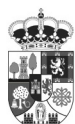
En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tres plazas de Especialista Albañilería (Personal Laboral Fijo por oposición libre) del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723252507254666 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

ADMITIDOS/AS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AVILA CORTES, CARLOS	***4785**
2	CUSTODIO PARRA, JESUS	***6895**
3	FERNANDEZ SUAREZ, AGUSTIN	***7374**
4	FRAILE HERNANDEZ, CARLOS	***1361**
5	GANDARA MONROY, ALVARO	***2148**
6	GONZALEZ RESNIK, MANUEL	***0396**
7	GONZALEZ TABOADA, VICTOR MANUEL	***4611**
8	HERNANDEZ GARCIA, JOSE	***6970**
9	MANZANO TEJERINA, CARLOS JAVIER	***8429**
10	REA TOVAR, CARLOS DARIO	***7586**
11	SANCHEZ REAL, LUIS MIGUEL	***0810**
12	SANCHEZ SANCHEZ, CLAUDIO	***0756**
13	TEJERINA FERNANDEZ, JUAN CARLOS	***0324**
14	TOME MORDILLO, RUBEN	***8387**
15	TRUJILLO CLEMENTE, JOSE	***0659**

EXCLUIDOS/AS			
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	BOYERO CRUZ, RUBEN	***1329**	No firma la solicitud (Anexo I)
2	GONZALEZ GRANADO, JAIRO	***2921**	No acredita el requisito de disponer de curso de formación de 20 horas en prevención de riesgos laborales en albañilería y no acredita Carnet de conducir en vigor por ambas caras
3	GONZALEZ SANCHEZ, CARLOS	***0300**	No acredita el requisito de disponer de curso de formación de 20 horas en prevención de riesgos laborales en albañilería
4	MIGUEL BARCO, ANTONIO	***8132**	El documento con el que acredita la exención de la tasa no se encuentra en vigor según las Bases
5	POZAS MACIAS, M ANGELES	***1489**	No aporta titulación exigida en las Bases
6	RODRIGUEZ MARTIN, FLORENTINO	***7913**	No acredita el requisito de disponer de curso de formación de 20 horas en prevención de riesgos laborales en albañilería
7	ROSINGANA MUÑOZ, FERNANDO	***0164**	No especifica datos personales en el Anexo I y no aporta titulación exigida en las Bases

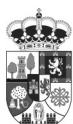
SEGUNDO.- Se otorgará un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

En caso de reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el anuncio por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723252507254666 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026

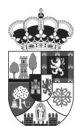


Ayuntamiento de Plasencia

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

TOMA DE RAZÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723252507254666 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de operario/a especialista de Cementerio (Personal laboral fijo por oposición libre) OEP 2025.

Por Resolución de Alcaldía número 2026001662, de fecha 8 de julio de 2026, en relación a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Operario/a Especialista Cementerio (Laboral Fijo por oposición libre – O.E.P. 2025), SE HA ACORDADO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual está adjunta en la documentación anexa a este anuncio.

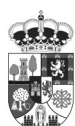
SEGUNDO.- Otorgar el plazo establecido en la documentación anexa para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquél.

Plasencia, 10 de julio de 2026

Ddavid Dóniga Estévez

ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Referencia:	2026/2100C
Procedimiento:	Oferta de empleo público
Interesado:	
Representante:	
GOBIERNO (AASTASIO)	

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A ESPECIALISTA DE CEMENTERIO (PERSONAL LABORAL FIJO POR OPOSICION LIBRE – OEP 2025)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Operario/a Especialista Cementerio (Laboral fijo), mediante el procedimiento de oposición libre en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0080 de 29 de abril de 2026.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias y demás documentación exigida, se dictará Resolución, en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Se concederá un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones y presentar cuantos documentos justificativos. Igualmente para subsanación de errores.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

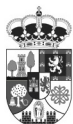
En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Operario/a Especialista Cementerio (Laboral fijo), mediante el procedimiento de oposición libre en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722416502334414 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

ADMITIDOS/AS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CALLE TIerno, JULIO	***8124**
2	CANOS SIMON, DAVID	***3966**
3	COBOS BEDOYA, OSCAR	***1293**
4	CUSTODIO PARRA, JESUS	***6895**
5	GALÁN ILESIAS, JOSÉ MARÍA	***2801**
6	PRIETO GOMEZ, LORENZO	***7159**
7	REDONDO GARCIA, AYMAR	***3942**

EXCLUIDOS/AS			
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN
1	ARJONA TORRES, MIGUEL ANGEL	***2281**	No aporta carnet de conducir tipo B, no aporta carnet profesional de manipulador de productos fitosanitarios y no acredita antigüedad exigida en las bases para exención del pago de la tasa
2	GARRIDO NIETO, JONAS	***8287**	No aporta carnet profesional de manipulador de productos fitosanitarios, no aporta DNI y no aporta la titulación exigida en las Bases

SEGUNDO.- Se otorgará un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

En caso de reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el anuncio por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

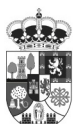
Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

TOMA DE RAZÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722416502334414 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de la Escuela de Cocina (Laboral fijo por oposición libre) O.E.P. 2025.

Por Resolución de Alcaldía número 2026001697, de fecha 10 de julio de 2026, en relación a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Monitor/a de la Escuela de Cocina (laboral fijo) por el procedimiento de oposición libre para el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia (O.E.P. 2025), SE HA ACORDADO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual está adjunta en la documentación anexa a este anuncio.

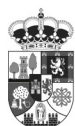
SEGUNDO.- Otorgar el plazo establecido en la documentación anexa para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquél.

Plasencia, 10 de julio de 2026

David Dóniga Estévez

ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Referencia:	2026/1243Z
Procedimiento:	Expedientes de tramitación interna
Interesado:	
Representante:	
GOBIERNO (AASTASIO)	

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA UNA PLAZA DE MONITOR/A DE LA ESCUELA DE COCINA DEL AYTO. DE PLASENCIA (LABORAL FIJO POR OPOSICIÓN LIBRE) O.E.P. 2025

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Monitor/a de la Escuela de Cocina (Personal Laboral Fijo por oposición libre) en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0080 de 29 de abril de 2026.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias y demás documentación exigida, se dictará Resolución, en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Se concederá un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones y presentar cuantos documentos justificativos. Igualmente para subsanación de errores.

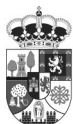
Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,
HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de la Escuela de Cocina (Personal Laboral Fijo por oposición libre) del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723025273406434 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

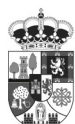
ADMITIDOS/AS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BERNAL MORO, IVAN	***3867**
2	GUARDADO MARROQUIN, DIMAS ERNESTO	***0203**
3	MADERA SANCHEZ, VICTOR	***8193**
4	MANZANO MATEOS, MARCOS	***1072**
5	MARTIN SANCHEZ, ALEJANDRO	***1633**
6	OLGADO FERRERO, ROSA MARIA	***5746**
7	RODRIGUEZ BARQUILLA, DANIEL	***3716**
8	RUIZ AHIJADO, ALEJANDRA	***0362**
9	SALGADO MONTERO, DAVID	***4367**
10	SALVATIERRA GONZALEZ, ELISA	***7346**
11	SANCHEZ GARCIA, ALEJANDRO	***3327**
12	SANCHEZ GARCIA, JOSE CARLOS	***2904**
13	VALIENTE DOMINGUEZ, JOSE MARIA	***2904**

EXCLUIDOS/AS			
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	DORREY GRADO, MARIA MERCEDES	***2905**	La titulación aportada es incompleta según lo establecido en las Bases y no firma la solicitud (Anexo I)
2	FERNANDEZ DIAZ, MINERVA	***6802**	No aporta la solicitud (Anexo I) y debe aportar justificante de pago tasas de la titulación.
3	GONZALEZ ECHEVARRIA, CRISTINA	***1858**	La titulación aportada es incompleta según lo establecido en las Bases
4	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO	***3483**	No aporta justificante de pago de tasas o exención en vigor
5	MALAGA PANIAGUA, JESUS	***0215**	La titulación aportada es incompleta según lo establecido en las Bases
6	MIGUEL SOBRINO, PABLO	***3483**	No aporta titulación exigida en las Bases
7	PACHECHO GARCIA, ISABEL MARIA	***5906**	No firma la solicitud (Anexo I)
8	ROMERO GAMARRA, MARIA LUISA	***4449**	No aporta la titulación exigida en las Bases y en el justificante de pago de tasas no se identifica cuenta beneficiaria

SEGUNDO.- Se otorgará un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

En caso de reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el anuncio por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723025273406434 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026



Ayuntamiento de Plasencia

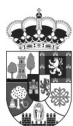
Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

TOMA DE RAZÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723025273406434 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

ANUNCIO. EXTRACTO-Convocatoria subvención asociaciones 2026.

BDNS (Identif.): 918497

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918497>

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA ESTUDIOS SUPERIORES CURSO 2026/2027. ESTÁ ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ESTUDIOS SUPERIORES, ANUALIDAD 2026/2027 DE PORTAJE, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2026, SIENDO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EXTRACTO EN EL BOP DE CÁCERES.

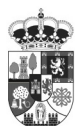
Las presentes bases y convocatoria se regulará por la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento (BOP n.º 0098 de 24 de mayo de 2022) y el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 (BOP n.º 0061 de 30 de marzo de 2026).

La consulta de las bases y de la convocatoria de esta subvención se podrá realizar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Portaje:

<https://portaje.sedelectronica.es>

BENEFICIARIOS/AS.

Podrán solicitar estas ayudas directamente los/as interesados/as en el caso de ser mayores de edad o, en su defecto, los padres, madres, tutores/as legales o representantes legales de cualquier alumno/a que haya cursado sus estudios en el CEIP Virgen del Casar de la localidad de Portaje.



Viernes, 17 de julio de 2026

ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN.

Las presentes bases y convocatoria tienen por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar los gastos corrientes de residencia, matrícula, material, libros de texto y otros de análoga naturaleza que se puedan originar en niveles académicos superiores, es decir, formación profesional de grado medio o superior, así como estudios universitarios de aquellos estudiantes que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 3.

DOCUMENTOS A PRESENTAR.

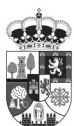
- a. Las solicitudes, firmadas por el interesado o por el representante legal del menor, de conformidad con el modelo adjunto, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Portaje conjuntamente con la documentación requerida, bien presencialmente o través de la sede electrónica en la dirección electrónica <https://portaje.sedelectronica.es>

En cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre los que se incluye la presentación en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca.

La solicitud incluirá el consentimiento expreso de los solicitantes a que sean consultados o recabados los documentos elaborados por cualquier Administración de conformidad con el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y que permitan acreditar fehacientemente los datos declarados por aquellos como justificativos de los requisitos establecidos para el acceso a las ayudas convocadas.

En caso de no autorización, los solicitantes deberán aportar documentación original o copia debidamente autenticada de la siguiente documentación: a) Certificado de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Extremadura o del CEIP Virgen del Casar de la localidad de Portaje acreditativo del número de cursos completos que el solicitante ha estado matriculado en el referido centro.

- b. Declaraciones responsables (Anexos I)



Viernes, 17 de julio de 2026

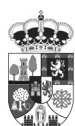
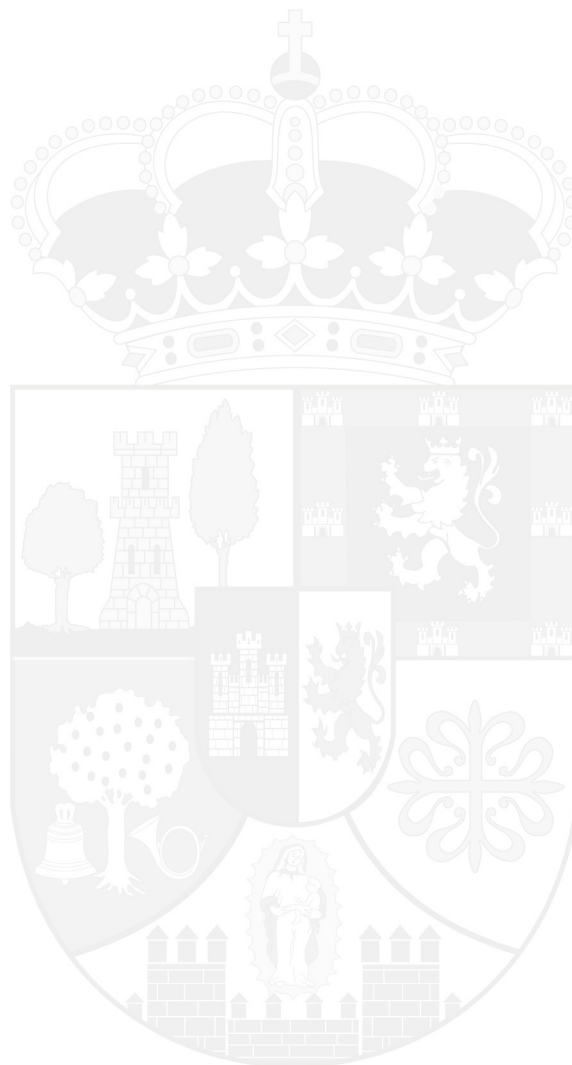
c. Ficha de Terceros debidamente cumplimentada (Anexo II)

EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2027.

Portaje, 9 de julio de 2026

David Ramos Sánchez

ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

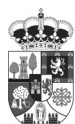
ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de créditos 4/2026.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 4 /2026, adoptado en fecha 12 de junio de 2026, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuest.	Descripción	Créditos Iniciales	Transfer. de Créditos	Créditos Finales
342.227.99	Mantenimiento y puesta en marcha Maquinaria y elementos complementarios Piscina Municipal 2026	0,00 €	3.049,20 €	3.049,20 €
943.463.00	A la Mancomunidad. Gastos Corrientes. Incremento Cuota Ordinaria 2026	16.587,82 €	9.585,74 €	26.173,56 €
414.480.00	A ADEME. Aportación Local Periodo 2026-2029	800,00 €	2.116,94 €	2.916,94 €
326.622.00	Inversión Nueva. Dependencias Municipales El Casillón	0,00 €	13.788,13 €	13.788,13 €
326.632.00	Legalización Instalación Eléctrica El Casillón. Redacción Proyecto, D.O. y	0,00 €	2.577,30 €	2.577,30 €



Viernes, 17 de julio de 2026

	C.S.S.			
326.632.01	Instalación Sistema contra Incendios El Casillón. Redacción Memoria y suministro Sistema completo	0,00 €	925,65 €	925,65 €
	TOTAL GASTOS	17.387,82 €	32.042,96 €	49.430,78 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

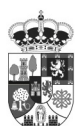
Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuest.	Descripción	Créditos Iniciales	Bajas de Créditos	Créditos Finales
425.609.00	Otras Inversiones nuevas. Instalación Punto de Recarga par Vehículos Eléctricos	35.000,00 €	32.042,96 €	2.957,04 €
	TOTAL GASTOS	35.000,00 €	32.042,96 €	2.957,04 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Romangordo, 13 de julio de 2026
Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de créditos 5/2026.

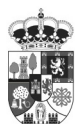
En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 5 /2026, adoptado en fecha 12 de junio de 2026, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuest.	Descripción	Créditos Iniciales	Transfer. de Créditos	Créditos Finales
323.619.00	Inversión de Reposición. Reparación, reposición, mantenimiento, aislamiento y lucido de las fachadas de la Granja Escuela (Plan Prov. Obras 2025)	0,00 €	56.541,27 €	56.541,27 €
	TOTAL GASTOS	0,00 €	56.541,27 €	56.541,27 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:



Viernes, 17 de julio de 2026

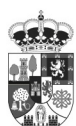
Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuest.	Descripción	Créditos Iniciales	Bajas de Créditos	Créditos Finales
425.609.00	Otras Inversiones nuevas. Instalación Punto de Recarga par Vehículos Eléctricos	2.957,04 €	2.957,04 €	0,00 €
161.633.00	Adquisición e instalación de Dosificadores en Depósitos	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €
338.226.09	Festejos Populares	90.754,64 €	10.000,00 €	80.754,64 €
912.233.00	Otras Indemnizaciones (Plenos, Comisiones y otros)	12.000,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €
419.689.00	Inversión en Terrenos y Bienes naturales. Dehesa Boyal	31.369,76 €	1.584,23 €	29.785,53 €
	TOTAL GASTOS	177.081,44 €	56.541,27 €	120.540,17 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Romangordo, 13 de julio de 2026
Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de créditos 6/2026

Aprobado definitivamente el Expediente nº 6/2026 de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

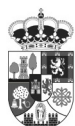
Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Presupuestaria				
336.227.01	Proyecto Albalat. La Medina sobre el Tajo.	0,00 €	175.450,00 €	175.450,00 €
	TOTAL	0,00 €	175.450,00 €	175.450,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2024, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	175.450,00 €
			TOTAL INGRESOS	175.450,00 €



Viernes, 17 de julio de 2026

--	--	--	--	--

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

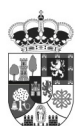
Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Romangordo, 13 de julio de 2026

Evaristo Blázquez Ramiro

ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Anuncio aprobación Adjudicación Directa adquisición Bien Inmueble.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 12 de junio de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación de la adquisición directa del siguiente bien:

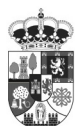
Referencia catastral	8728217TK6082N0001JD
Localización	Calle Padre Angel Barquilla, n.º 2
Clase:	Suelo urbano
Superficie construida	56 m2 en dos plantas
Coefficiente:	100%
Uso:	Residencial
Año de Construcción:	1940

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://romangordo.sedelectronica.es>

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

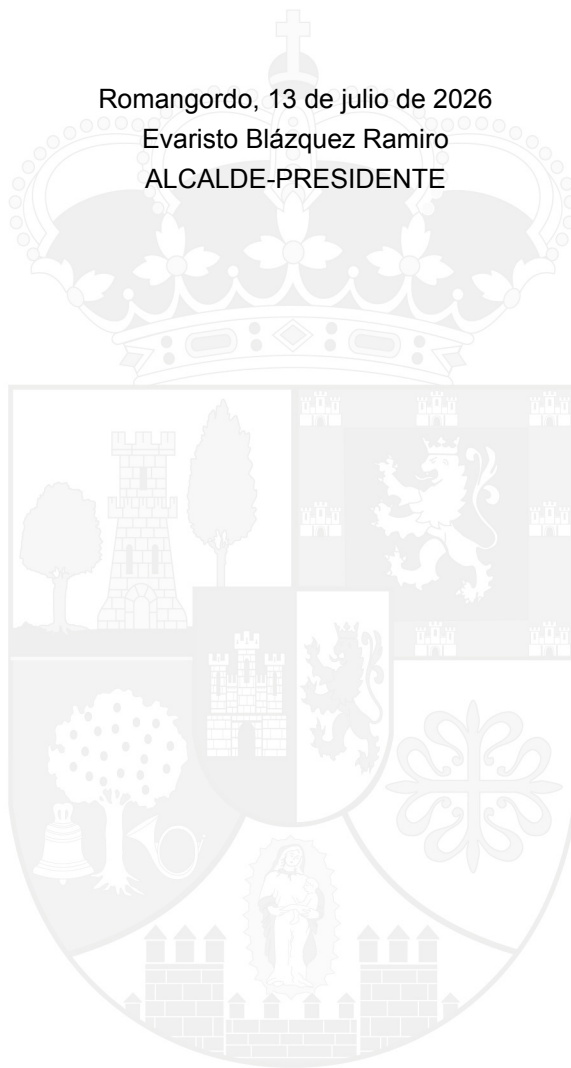


Viernes, 17 de julio de 2026

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Romangordo, 13 de julio de 2026

Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Ana

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de alojamiento turístico de Casa Rural "La Calamocha" de Santa Ana.

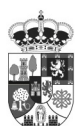
El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 09/07/2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de alojamiento turístico de Casa Rural "La Calamocha" de Santa Ana.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto los expedientes de referencia, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos ingresos públicos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Santa Ana, 13 de julio de 2026

Jesús Regodón Cercas

ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Delegación de competencias de alcaldía.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2026, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que durante los días comprendidos entre el 28 de Julio de 2026 al 11 de Agosto de 2026, ambos inclusive, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio por cuestiones de índole personal.

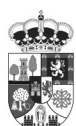
Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en D. Santiago Hernández Mateos, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 28 de Julio de 2026 al 11 de Agosto de 2026, ambos inclusive, por ausencia del Alcalde.

SEGUNDO.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el



Viernes, 17 de julio de 2026

período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

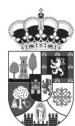
QUINTO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro, que en su consideración entienda conveniente"

Saucedilla, 13 de julio de 2026
Iñaki Campo Barrado
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

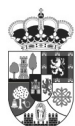
ANUNCIO. Publicación de la Aprobación Inicial de la Cuenta General 2025.

Informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Serradilla sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad:

<http://serradilla.sedelectronica.es>

Serradilla, 13 de julio de 2026
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

ANUNCIO. Concesión Demanial.

Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2026 del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes por la que se procede a la concesión demanial para la explotación de una barra portátil.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia, para la concesión de uso especial de bien de dominio público

El plazo para la presentación de ofertas será de veinte días naturales desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

Modalidad de presentación: Las proposiciones podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Presentación presencial:

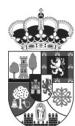
1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.
2. Domicilio: Plaza de España, 1
3. Localidad y código postal: Sierra de Fuentes (10.181)
4. Dirección electrónica: registro@sierradefuentes.es

b) Presentación electrónica:

A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes:

<https://sierradefuentes.sedelectronica.es>

El acto de apertura tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento, en la fecha y hora que se determine, que será publicada en la sede electrónica municipal.



Viernes, 17 de julio de 2026

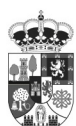
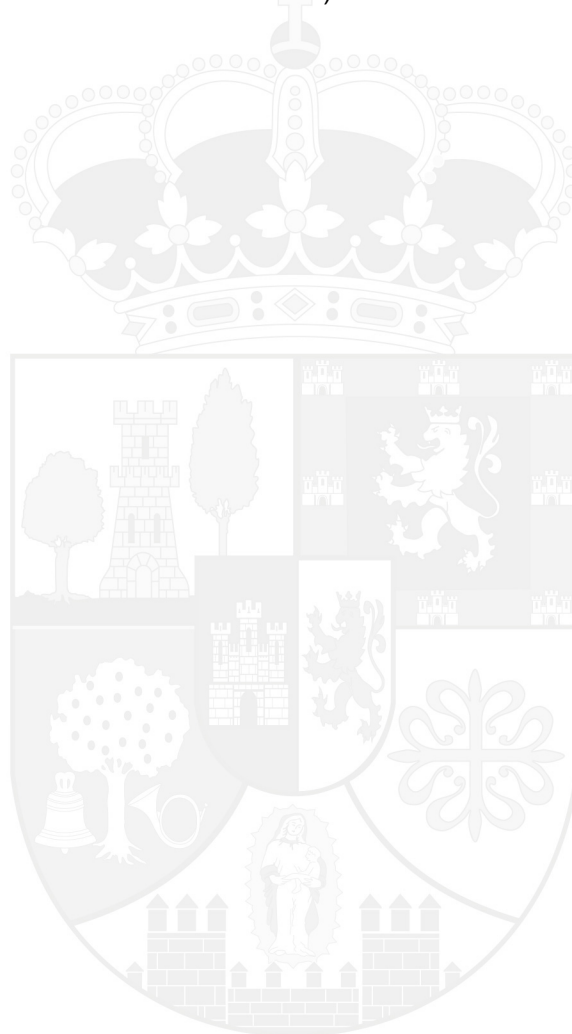
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://sierradefuentes.sedelectronica.es>

Sierra de Fuentes, 15 de julio de 2026

Virginia Pavón Manso

ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2026-0254)



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

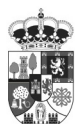
Ayuntamiento de Torre de Santa María

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2026.

Aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026
		IMPORTE
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	406.928,13
1	Impuestos directos	152.400,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.257,96
4	Transferencias corrientes	173.863,57
5	Ingresos patrimoniales	37.406,60
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00

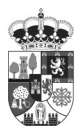


Viernes, 17 de julio de 2026

B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		406.928,13

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026 IMPORTE
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	383.624,27
1	Gastos del Personal	163.646,10
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	204.955,78
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	15.022,39
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	19.666,21
6	Inversiones reales	16.476,72



Viernes, 17 de julio de 2026

7	Transferencias de capital	3.189,49
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		403.290,48

Asimismo, se publica la plantilla de este Ayuntamiento.

HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL

1 – Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Nivel 26. Propiedad. Agrupada con el Ayuntamiento de Benquerencia.

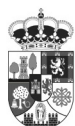
ADMINISTRACION GENERAL

1 – Auxiliar de Administración General. Grupo C2. Nivel 18. Propiedad.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

1 – Operario de Servicios Múltiples. Agrupación Profesional. Nivel 14. Propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



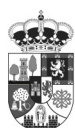
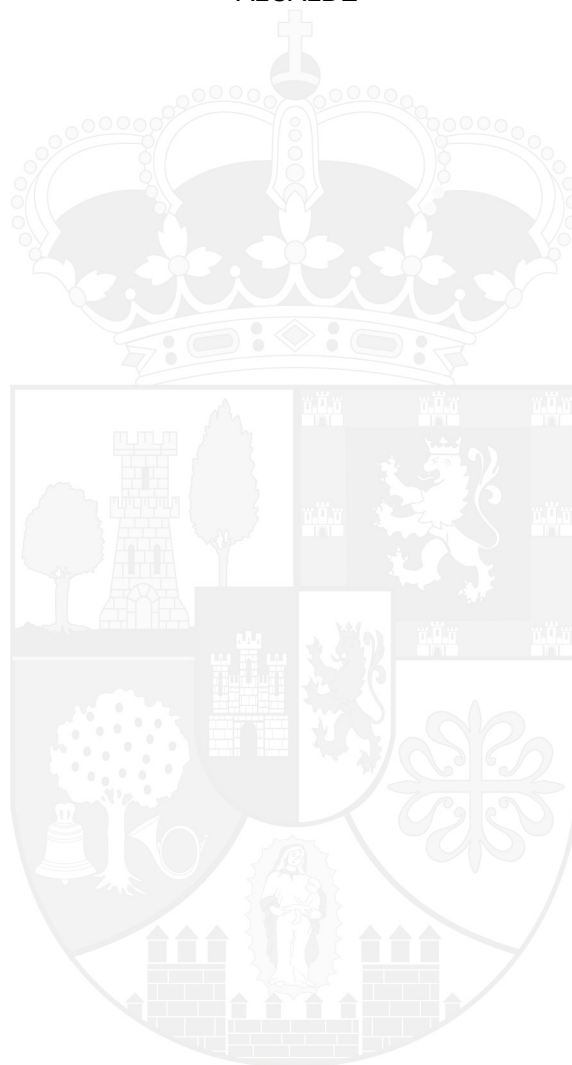
Viernes, 17 de julio de 2026

A tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

Torre de Santa María, 14 de julio de 2026

Diego Antonio Valhondo Gómez

ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdehúncar

ANUNCIO. Aprobación inicial expediente modificación de créditos número 14-2026.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valdehúncar, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 14-2026, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales por importe de 5.500,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

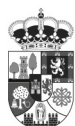
<http://valdehuncar.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdehúncar, 14 de julio de 2026

Isidro Nuevo Ferreras

ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Ordenanza reguladora de venta de entradas en la Casa de la Cultura y otros espacios escénicos del Ayuntamiento

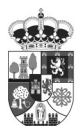
Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de venta de entradas en la Casa de la Cultura y otros espacios escénicos del Ayuntamiento, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia de Alcántara, 10 de julio de 2026

Alberto Piris Guapo

ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
Plaza de la Constitución, 1 - 10500 Valencia de Alcántara (Cáceres)
Teléfonos.: 927580326 - 927580344
<https://valenciadealcantara.sedelectronica.es>
P10207001

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA DE ENTRADAS EN LA CASA DE LA CULTURA Y OTROS ESPACIOS ESCÉNICOS DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 1. Objeto

La presente ordenanza tiene por objeto regular el procedimiento de venta, reserva y control de entradas para los espectáculos, actividades culturales y recreativas que se celebren en la Casa de la Cultura y otros espacios escénicos del Ayuntamiento, garantizando la transparencia, igualdad de acceso del público y el cumplimiento del aforo autorizado.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ordenanza será de aplicación a:

- Espectáculos culturales.
- Representaciones teatrales.
- Proyecciones cinematográficas.
- Conciertos y actuaciones musicales.
- Conferencias y actividades culturales con control de acceso mediante entrada.

Que se celebren en las instalaciones de la Casa de la Cultura o espacios culturales municipales.

Artículo 3. Gestión de la venta de entradas

1. La venta de entradas será gestionada por el Ayuntamiento, directamente o mediante sistemas autorizados de venta presencial o telemática.
2. Las entradas podrán adquirirse:
 - En la taquilla de la Casa de la Cultura.
 - A través de plataforma de venta online autorizada.
3. En caso de utilizar intermediarios para la venta, el número de entradas gestionadas por estos no podrá superar el 20 % del aforo total del recinto, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

Artículo 4. Aforo

1. El número total de entradas puestas a la venta no podrá superar el aforo máximo autorizado del recinto.
2. El Ayuntamiento garantizará las medidas necesarias para el control del acceso y el cumplimiento del aforo.

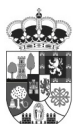
Artículo 5. Información en las entradas

Las entradas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Denominación del espectáculo o actividad.

Página 1 de 3

Cód. Verificación: 75LQ6SMTTREGD2N17H22XA6L
Verificación: <https://valenciadealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Viernes, 17 de julio de 2026



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
Plaza de la Constitución, 1 - 10500 Valencia de Alcántara (Cáceres)
Teléfonos.: 927580326 - 927580344
<https://valenciadealcantara.sedelectronica.es>
P10207001

- Fecha y hora de celebración.
- Lugar de realización.
- Precio de la entrada.
- Identificación del organizador o entidad responsable.

Artículo 6. Reserva de entradas para venta en taquilla

Con el fin de garantizar el acceso al público general, se reservará al menos el 50 % del aforo para venta directa en taquilla el mismo día del espectáculo, salvo que el Ayuntamiento determine otra distribución por razones organizativas.

Artículo 7. Entradas gratuitas y descuentos

El Ayuntamiento podrá establecer:

- Entradas gratuitas para determinadas actividades culturales.
- Descuentos para:
 - Personas jubiladas o pensionistas.
 - Jóvenes y estudiantes.
 - Personas con discapacidad.
 - Otros colectivos determinados por el Ayuntamiento.

Los descuentos deberán estar debidamente acreditados en el momento de acceso al recinto.

Artículo 8. Devolución de entradas

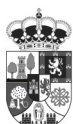
1. No se admitirá la devolución de entradas adquiridas salvo en los siguientes casos:
 - Suspensión del espectáculo.
 - Cambio de fecha o lugar del evento.
2. En estos supuestos el Ayuntamiento procederá a la devolución del importe íntegro de la entrada.

Artículo 9. Control de acceso

1. El acceso al recinto se realizará mediante la presentación de la entrada correspondiente, ya sea en formato físico o digital.
2. El Ayuntamiento podrá denegar el acceso cuando:
 - El aforo esté completo.
 - Se incumplan las normas de seguridad o convivencia.
 - No se disponga de entrada válida.

Página 2 de 3

Cód. Verificación: 7E1G0SMTTREGD2N17H22XA6J
Verificación: <https://valenciadealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 2 de 3



Viernes, 17 de julio de 2026



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
Plaza de la Constitución, 1 - 10500 Valencia de Alcántara (Cáceres)
Teléfonos.: 927580326 - 927580344
<https://valenciadealcantara.sedelectronica.es>
P10207001

Artículo 10. Reclamaciones

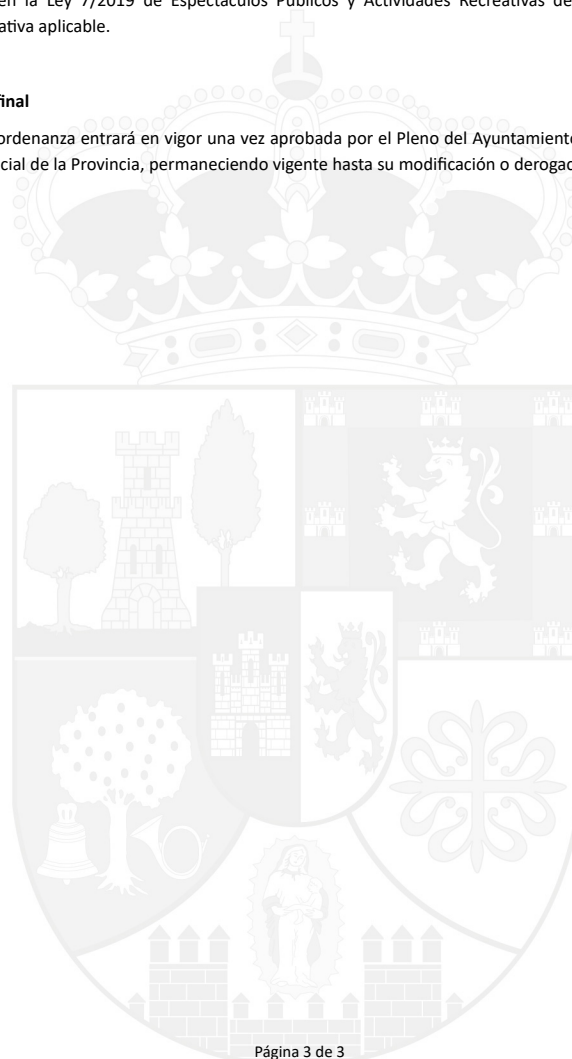
La Casa de la Cultura dispondrá de hojas oficiales de reclamaciones a disposición del público conforme a la normativa vigente.

Artículo 11. Infracciones

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza podrá ser sancionado conforme a lo establecido en la Ley 7/2019 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Extremadura y demás normativa aplicable.

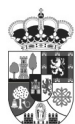
Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación.



Página 3 de 3

Cód. Verificación: 7EUGSMTTREGD2N17H2P2XA6J
Verificación: <https://valenciadealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 3 de 3



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

ANUNCIO. Licitación pública para el aprovechamiento de pastos del Monte Público n.º 96 "El Carrascal".

El Ayuntamiento de Valencia de Alcántara convoca licitación pública para el aprovechamiento forestal de pastos en el Monte de Utilidad Pública n.º 96 "El Carrascal", temporadas 2026-2030.

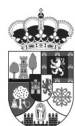
Detalles de la licitación

- Objeto: Aprovechamiento forestal de pastos.
- Modalidad: Electrónica.
- Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- Plataforma: La licitación se realizará exclusivamente a través la Plataforma de Contratación del Sector Público (enlace a la plataforma).

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y el resto de la documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante sito en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=YKMFafMNdmDnSoTX3z%2F7wA%3D%3D>

Valencia de Alcántara, 13 de julio de 2026
Alberto Piris Guapo
ALCALDE



Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villabuenas de Gata

ANUNCIO. Delegación de funciones de la Alcaldía.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2026 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

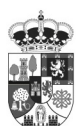
Considerando que durante el periodo de tiempo comprendido entre el día 20 de agosto al 6 de septiembre de 2026, ambos incluidos, la Alcaldesa se encontrará ausente del Municipio por razones personales.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en don Rufino Antúnez Alcalá, segundo teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de tiempo que me encuentre fuera de la localidad, desde el día 25 de agosto de 2019 al 1 de septiembre de 2019, ambos incluidos.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y



Viernes, 17 de julio de 2026

como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villasbuenas de Gata, 14 de julio de 2026

María Azucena Fagundo Cordero

ALCALDESA

